

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

MIÉRCOLES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1942

NUM. 322

SUMARIO

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 16 de noviembre de 1942 por la que se autoriza a los Ministros de Ejército, Marina y Aire para ordenar la movilización de los contingentes necesarios para reforzar las Unidades de sus jurisdicciones.—Página 9332.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 17 de noviembre de 1942 por el que se reorganiza la Comisión de Reivindicación de Bienes en el extranjero.—Página 9333.

Orden de 11 de noviembre de 1942 sobre cese de Jueces, Secretarios y Secretarios suplentes de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Badajoz, Córdoba y Castellón de la Plana.—Página 9333.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 29 de octubre de 1942 por la que se dispone se convoque a concurso de méritos y servicios la provisión de cinco plazas de Médicos internos de la Beneficencia general.—Página 9333.

Ordenes de 14 de noviembre de 1942 por las que se dispone la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, de los Jefes de Administración Civil de primera clase, del Cuerpo Técnico de Correos que se mencionan.—Páginas 9333 a 9336.

Otras de 14 de noviembre de 1942 por las que se dispone la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, de los Jefes de Administración civil de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos que se expresan.—Páginas 9336 y 9337.

Orden de 14 de noviembre de 1942 por la que se dispone la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, del Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, don Bernardo Guandín y Sánchez de Badajoz.—Página 9337.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Indemnizaciones (personal civil marroquí).—Orden de 7 de noviembre de 1942 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se

relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación.—Páginas 9337 a 9353.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional a ciento veinte penados.—Páginas 9352 a 9354.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional atenuada a siete penados.—Página 9354.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional a ciento ochenta y dos penados.—Páginas 9354 y 9355.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional a ciento cincuenta y siete penados.—Páginas 9355 y 9356.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional a ciento sesenta y seis penados.—Páginas 9356 y 9357.

Otra de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional a treinta penados.—Páginas 9357 y 9358.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ordenes de 10 de noviembre de 1942 por la que se asciende a Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento de la plantilla especial de Profesores de la Escuela, Establecimiento de Bilbao.—Página 9358.

Otras de 10 de noviembre de 1942 por las que se asciende a Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio en la plantilla especial de Profesores Auxiliares de la Escuela, Establecimiento de Madrid.—Página 9358.

Orden de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña María de la Concepción Tejedor Seoane.—Páginas 9358 y 9359.

Otra de 11 de noviembre de 1942 por la que se concede licencia por embarazo al Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, doña Matilde Alonso de Nora y de Lis.—Página 9359.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 6 de noviembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo».—Página 9359.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 6 de noviembre de 1942 por la que se modifica la sanción impuesta por la de 17 de septiembre de 1940 al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Díaz Ronda.—Página 9359.

Otra de 6 de noviembre de 1942 por la que se readmite al servicio del Estado, con la imposición de sanción que se cita, al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Nicolás Soto Redondo.—Página 9359.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes).—Páginas 9360 y 9361.

Escalafón del personal perteneciente al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en activo y excedente, rectificado en 30 de septiembre del año en curso.—Págs. 9362 a 9367.

Anuncio sobre devolución de fianza solicitada por don Juan Laymón Moncada, Administrador que fué de la Escuela Nacional de Puericultura.—Página 9367.

Dirección General de Seguridad.—Transcribiendo relación de los funcionarios dependientes de la Dirección General

de Seguridad (Cuerpo General de Policía), a los que la Superioridad les ha impuesto la sanción de separación definitiva del servicio, acordada durante los meses de julio a octubre próximos pasados, como resultado de su depuración político-social.—Página 9367.

HACIENDA.—Dirección General de Banca y Bolsa.—Resumen estadístico de la contratación mobiliaria en el mes de septiembre de 1942.—Páginas 9368 a 9370.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Subsecretaría de la Marina Mercante.—Anunciando oposiciones para la provisión de la Auxiliaría de «Derecho, Inglés y Dibujo», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.—Página 9370.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Circular número 340 sobre intervención de las judías garrafales.—Página 9370.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Concediendo la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles Fausto Jiménez Martín.—Página 9370.

Declarando opositor admitido al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Taller de «Forja» vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo.—Página 9370.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4247 a 4254.

JEFATURA DEL ESTADO

LEY DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1942 por la que se autoriza a los Ministros de Ejército, Marina y Aire para ordenar la movilización de los contingentes necesarios para reforzar las Unidades de sus jurisdicciones.

La situación actual del mundo, como consecuencia de la gran extensión de la guerra, que alcanza a zonas hasta ahora tranquilas y cada vez más próximas a España, colonias y protectorados, aconseja, dentro de la más elemental previsión, reforzar aquellas medidas que, garantizando nuestro apartamiento de la lucha, compatible con la defensa de nuestra integridad y soberanía, aseguren el mantenimiento de la paz en nuestros territorios.

Tales medidas de previsión habrán de ponerse en práctica en forma que no alteren la normalidad de las actividades agrícolas, industriales y económicas de todo orden, ni perturben el resurgimiento cada vez más intenso del país, sino más bien lo faciliten siempre que sea posible.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Quedan autorizados los Ministros de Ejército, Marina y Aire para ordenar la movilización parcial de los contingentes que estimen necesarios para complementar y reforzar las Unidades de sus respectivas jurisdicciones, como asimismo para ordenar la incorporación a filas de aquellos Jefes, Oficiales y clases provisionales, de complemento o retirados que las necesidades del servicio exijan.

Artículo segundo.—Los créditos que con este motivo se requieran serán reclamados en concepto de créditos extraordinarios.

Así lo dispongo por la presente Ley, dada en Madrid a dieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 17 de noviembre de 1942 por el que se reorganiza la Comisión de Reivindicación de Bienes en el extranjero.

El Decreto de seis de mayo de mil novecientos cuarenta, dictado para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de treinta de enero del mismo año, creó una Comisión encargada de dirigir cuantas reclamaciones judiciales o extrajudiciales hubieren de formalizarse para reivindicar los bienes expoliados bajo la dominación marxista que se hallasen en el extranjero, obteniendo así la posibilidad de proceder a la devolución a sus legítimos propietarios.

La actuación de dicha Comisión ha demostrado el acierto con que se procedió al centralizar en ella todas esas gestiones, y con objeto de integrar la misma dentro de la nueva organización del Ministerio de Asuntos Exteriores, insistiendo en el camino emprendido de enco-

mendar la dirección de todos estos asuntos a un solo organismo,

DISPONGO:

Artículo primero.—La Comisión de Reivindicación de bienes en el extranjero funcionará en el Ministerio de Asuntos Exteriores, presidida por el Subsecretario de dicho Departamento y formando parte de la misma, como Vocales, los Directores Generales de Bellas Artes, Justicia, Banca y Bolsa, Contencioso del Estado y Política Económica, actuando como Secretario de la misma el Abogado del Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Artículo segundo.—A la Comisión establecida en el artículo anterior le corresponde la exclusiva dirección de cuantas reclamaciones judiciales o extrajudiciales hubieren de formularse en el extranjero a nombre del Estado Español para la reivindicación de bienes del mismo o expoliados a particulares o entidades oficiales durante la dominación marxista, quedando derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de noviembre de 1942 sobre cese de Jueces, Secretarios y Secretarios suplentes de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Badajoz, Córdoba y Castellón de la Plana.

Excmos. Sres.: Por haber terminado en sus funciones, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero del año en curso, cesan en los cargos de Juez, Secretario y Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Badajoz, don Angel Suárez Bárcena y de Llera, don Cristóbal Torres Fernández y don Juan María Vega Lima.

En los de Juez, Secretario y Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Córdoba, don Vicente Merino Muro, don Rafael Prieto del Rosal y don José Romero Ruiz.

Y en los de Juez, Secretario y Secretario suplente del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Castellón de la Plana, don Victor Núñez Escalona, don Ramón

Martín Repollet y don Marcelino Vaquero Robledo, respectivamente.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1942.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministro de Justicia, Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de octubre de 1942 por la que se dispone se convoque a concurso de méritos y servicios la provisión de cinco plazas de Médicos internos de la Beneficencia general.

Ilmo. Sr.: Vacantes cinco plazas de Médicos internos de la Beneficencia general, con el sueldo anual de pesetas 4.000.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Decreto de 7 de mayo de 1942, se convoque a público concurso de

méritos y servicios la provisión de las citadas vacantes, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas, y con arreglo a las condiciones que se publicarán por ese Centro en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Obras Sociales.

ORDENES de 14 de noviembre de 1942 por las que se dispone la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, de los Jefes de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico de Correos que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo

vo que por clasificación le correspondía, de don Vicente Pérez Cuevas, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, de don Francisco Prat de Court, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, de don Francisco Martínez Gadea, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubi-

lación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, de don Leopoldo Rodríguez de Arellano y Pérez, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, de don Antonio Riera Sampol, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, de don José Carnicer Ferrer, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la

Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, de don Antonio Sanabria Pérez, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, de don José Moreno Vélez, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, de don Agapito Avilés García, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de

conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Lázaro Albar Cornel, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Manuel García Morillas, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Simón J. Arcala Blázquez, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de

conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Adriano Camacho León, Jefe de Administración Civil de primera clase, del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Enrique Ayúcar Auld, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Isaac Rubio Arcega, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de

conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don José Curto Sánchez, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Vicente Galván Cavada, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Manuel Gijón Bosch, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la

Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Antonio Solís Berdolo, Jefe de Administración Civil de primera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Manuel Paulinos Granados, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Jacinto Juanes García, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento,

de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Jesús Valls Domenech, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Antonio Richart Amorós, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Lorenzo Crespo Barrio, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDENES de 14 de noviembre de 1942 por las que se dispone la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, de los Jefes de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos que se expresan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Ildefonso García Hurtado, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Fermín González Cejaya, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Carlos Tocildo Moreno, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Nicanor Ruiz Delgado, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Francisco Múgica Hidalgo, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Gaspar Matéu Busquet, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Félix Compalré Ena, Jefe de Administración Civil de segunda clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 14 de noviembre de 1942 por la que se dispone la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, del Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos don Bernardo Gundín y Sánchez de Badajoz.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 24 de junio de 1941, y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 10 del actual, a propuesta de este Departamento, de conformidad con la formulada por la Junta de Aptitud del Cuerpo Técnico de Correos,

Este Ministerio ha dispuesto la jubilación extraordinaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, de don Bernardo Gundín y Sánchez de Badajoz, Jefe de Administración Civil de tercera clase del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de noviembre de 1942.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

SUBSECRETARIA

Indemnizaciones.—(Personal civil marroquí).

ORDEN de 7 de noviembre de 1942 por la que se conceden las indemnizaciones que se detallan al personal que se relaciona, como herederos de indígenas marroquíes combatientes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado d) del artículo sexto de la Ley de 16 de octubre de 1941 (Diario Oficial núm. 244), a propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, he resuelto conceder las indemnizaciones que se detallan al personal que figura en la siguiente relación, como herederos de indígenas marroquíes combatientes, muertos con motivo de la Guerra de Liberación.

Madrid, 7 de noviembre de 1942.

ASENSIO

RELACION

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblada
Mohamed B. Mesaud Buifrahi Hadiya Bent Ahmed B. Buifrahi	Padres	Tetuán	Málaga	Birca. Menana.
Menuch Bentz Mohamed B. Uriagli Hadiya Bentz Lahsen B. Mohammed	Madre Idem	Idem Ajmas Bajo	Idem B. Buhar	C. M. Tanyau B. Buhar
Rahama Bentz Mohammed B. Leiti Hduch B. Mohammed Ben Bakali Chadma Bentz Laarbi Ben Idri	Viuda Idem Idem	Tetuán Idem Idem	Trankast Layún Trankast	Handichi Zoco F. Del Kues.
Fatma Bentz Ali Ben Mohammed Yamina Bentz Ahmed Ben Mohammed Aicha Bentz Mohammed El Mehdi Fettuch Bentz Mohammed Ben Sel-lan	Madre Idem Idem Idem	Beni Guemil Sarkat Idem Beni Mesduy	Machulin Iguermalet Idem	Aonzar Almu-Tagsir Iguermalet Asusen
Amar Ben Said Ben Amar Fatma Bentz Hadi Ben Aamar	Padres	B. Urriaguél	A. Yusef-U. Ali	Halín
Hadi Ben Aamar Hammu Menuch Bentz Ali Ben Mechaga	Idem	Idem	Imerabte	Aid-Brahiu
Aamar Ben Mohammed Ben Hadu Matma Bentz Moh Ben Aamar	Idem	Beni Bugaffa	Ihahsaten	Ulad Adsa
Amr Ben A-lal Ben Mohammed Arguilla Bentz El Hach B. Mohammed	Idem	Idem	Idem	Ifran
Mohammed Ben Aamar Ben Mohammedi Menuch Bentz Butahar Ben Ali	Idem	Tetuán	Layún	Sidi Ahmed
Hossain Ben Aamar Ben Mohammed Aicha Bentz Mohammed Ben Laarbi	Idem	Beni Ahmed Beni	B. Aalachen	Masus
Mohammed Ben Mohammed Ben Berduaga Fatima Bent Ahmedí Ben Ayerey	Idem	Beni Urriaguél	Yebel	Buxma
Aamar Ben Aomar Ben Mohammed Aicha Bentz Mizzián Ben Mohammed	Idem	Idem	Idem	Idem
Aamar Ben Sel-lan Ben Ali Mlaimas Bentz Kaddur Ben Tuhami	Idem	Idem	Idem	Tafsa
Moh. Ben Tuhami Ben Abdel-lah Rahama Bentz Aamar Ben Mehan	Idem	Idem	Beni Buatich	Isofien
Mojtar Ben Mohammed Ben Sel-lan Fatma Bet. El Hachmi Ben Ganen	Idem	Beni Hosmar	El Uad	Ben Karrich
Alluch Ben Aisa Ben Haddu Luarma Bent Ali Ben Abdel-lah	Idem	Beni Urriaguél	A. Yusef U. Ali	Buhen
Aamar Ben Mimun Ben Abdel-lah Fatma Bentz Harruak Ben Akdi	Idem	Metalza	Kelalcha	Ulad Musa
Ahmed Ben Ahmed Ben Yauyal Rahama Ben Abs-lan Ben Yaugal	Idem	Uadrás	Beggara	Ed-dala
Lahsen Ben Mohammed Ben Laacha Erkia Bentz Mohammed Ben Riffi	Idem	Idem	Sumatach	Fechkara

QUE SE CITA

Importe de la indemnización que debe percibir	DATOS DE LOS CAUSANTES			Número
	NOMBRES	CUERPOS	Clase	
2.500,00	Abselan Ben Mohammed Ben Mesaud.....	Regulares Tetuán núm. 1 ...	Soldado	669
2.500,00	Ali Ben Chaib Uriagli.....	Idem	Idem	3.648
2.500,00	Ahmed Ben Lahsen Ben Buhari.....	Idem	Idem	854
3.000,00	Buchaib Ben Dris Chauia.....	Idem	Cabo	344
3.000,00	Mohammed Ben Ali Ben Arosi.....	Idem	Idem	7.271
2.500,00	Yilali Ben Mohammed Ben Sarguini.....	Idem	Soldado	786
(4) 1.500,00	Abdel-lah Ben Seddik Ben Tahar.....	Regulares Melilla núm. 2...	Idem	23.041
2.500,00	Ahmed Ben Aamar Hach Ali.....	Idem	Idem	17.709
2.500,00	Mohammed Ben Mohand Ben Mumoh.....	Idem	Idem	17.825
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Aamar.....	Idem	Idem	17.824
2.500,00	Said Ben Aamar Ben Said.....	Regulares Ceuta núm. 3 ...	Idem	16.143
2.500,00	Ali Ben Hadi Ben Aamar.....	Idem	Idem	22.003
2.500,00	Mohammed Ben Aamar Ben Al-lal.....	Idem	Idem	18.831
2.500,00	Abse'an Ben Mohammed Ben Aamar.....	Idem	Idem	18.338
2.500,00	Mohammed Ben Aamar Mohammed.....	Idem	Idem	16.496
2.500,00	Ahmed Ben Hossain Ben Aamar.....	Idem	Idem	20.321
2.500,00	Amar Ben Mohammed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	21.757
2.500,00	Sel-lan Ben Aamar Ben Aamar.....	Idem	Idem	19.532
2.500,00	Soliman Ben Amar Ben Sel-lan.....	Idem	Idem	19.519
2.500,00	Moh Ben Mohammed Ben Tuhami.....	Idem	Idem	23.295
2.500,00	Mohammed Ben Mojtari Ben Mohammed.....	Idem	Idem	24.858
2.500,00	Haddu Ben Al-luch Ben Aisa.....	Idem	Idem	20.649
2.500,00	Abdel-lah Ben Aamar Ben Mimmun.....	Idem	Idem	18.195
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Ahmed.....	Idem	Idem	16.655
2.500,00	Aalam Ben Lahsen Ben Mohammed.....	Idem	Idem	16.457

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabla	Fracción	Poblado
Mohammed Ben Tahumi Ben Mohammed Fatma Bent Chaib Ben Mohammed	Padres	Beni Urriaguel	Beni Buiach	Isofien
Abdel-lah Ben Mohammed Ben Said Luarna Bentz Mohammed Ben Fare	Idem	Tetuán	Raf Sefl	Talah
Ahmed Ben Aiad Ben El Anyeri Fatima Bentz Hassan Ben Chaidi	Idem	Anyera	Gabauin	Beni Mesalah
Aamar Ben Mohammed Ben Aiad Rahama Bentz Sel-lan Ben Gauaal	Idem	Beni Ahmed	Biman	Maasera
Bachir Ben Hach Ahmed Ben Hamu Halima Bentz Hammu Ben Seguer	Idem	Tetuán	Muley Hassan	Sania Ramel
Chaib Ben Mohammed Ben Abdel-lah Rahama Ben Mohammed Ben Mesaud	Idem	Bokoia	Asgar	Maya
Kaddur Ben Mohammed Ben Kaddur Yambar Bentz Muza Ben Tahar	Idem	Metalza	Ulad Brahi	Ulad Talha
Mohammed Ben Hach Ben Al-lal Yamina Hach Kaddur Ben Hid-da	Idem	Tensaman	Beni Buidi	Ifasien
Tuhami Ben Hadi Ben Mohammed Ymabar Ben Hach Mohammed Ben Kassen	Idem	Idem	Idem	Ulad Amemar
Mohand Ben Ahmed Ben Abdel-lah Fatma Bent Seddik Ben Abdel-lah	Idem	Sarkat	Al-lal	Al-lal
Fatma Bentz Mh Ben Aisa Esfia Bentz Tuhami Ben Mohammed Yamina Bentz Moh Ben Seddik Tucha Bentz Mesaud Ben Mohammed Arkia Bentz Aamar Ben Kaddur Hadicha Bentz Mohammed Ben Mesaud Arbia Bentz Mohammed Ben Ali Marmat Bentz Hamedí Ben Hudar Arkia Betz Mohammedi Ben Behan Fattuch Bentz Ahmed Ben Mesaud	Madre Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Beni Urriaguel Beni Ahmed Beni Urriaguel Idem Idem Idem Idem Beni Said Beni Urriaguel Idem	B. Ualach Tafsa Beni Ualach Idem Idem Idem Beni Hadifa Isoamen Yebel Idem	Igemiren Dargaba Isotín Idem Jriamén Jfarmin Iharonen Aid-U. Aamar Tasat Busaida
Aisa Ben Haddu Ben Heldi Mohand Ben Hach Ben Amar Sian Ben Mohammed Ben Laarbi Mesaud Ben Mohammed Ben Kader Ahmed Ben Mohammed Ben Ahmed Ali Ben Ssedik Ben Aiad	Padre Idem Idem Idem Idem Idem	Beni Sidel Beni Urriaguel Idem Idem Beni Itef Beni Urriaguel	Ulad Jasen Beni Uaiach Yebel Idem Amaier Yebel	Haminan Atxa Alsohora Tiguísiden Samma Malu
Mehyuba Bentz Taleb Ben Abdel-lah Matmet Bentz Moh en Aamar Matmat Bentz Ahmed Haramu	Viuda Idem Idem	Metalza Beni Said Beni Sicar	Ulad Dau Ulad Abdedain Sadtyua	Sidi Oztam U. Abdel-lah Hadel
Ahmed Ben Abselan Ben Herbach Rahama Bentz Mohammed Ben Mohammed	Padres	Beni Isef	Beni Buhadi	Buda
Ahmed Ben Mohammed Ben Ahmed Fatma Bentz Ali Ben El Hachmi	Idem	Beni Arós	Medacha	Selalen
Mohammed Ben El Mehdi Ben Taami	Padre	Beni Mesaua	Aid-Es-Sefli	Kesiat
Rahma Bentz Mohammed Ben Mohammed Hadduch Bentz Mohammed Ben Laarbi	Madre Idem	Beni Arós Idem	Medacha Ahiar	Dar-Aleyan Mechmula

Indemniza-
ción que debe
percibir

D A T O S D E L O S C A U S A N T E S

Pesetas	N o m b r e s	C u e r p o s	Clase	Número
2.500,00	Alí Ben Mohammed Ben Tuhami.....	Regulares Ceuta núm. 3	Soldado	23.431
2.500,00	Laarbi Ben Abdel-lah Ben Mohammed.....	Idem	Idem	16.495
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Hayach.....	Idem	Idem	16.860
2.500,00	Mohammed Ben Amar Ben Mohammed.....	Idem	Idem	19.575
2.500,00	Mohammed Ben Bachir Hach Ahmed.....	Idem	Idem	17.129
2.500,00	Mohammed Ben Chaib Ben Mohammed.....	Idem	Idem	15.639
2.500,00	Abdel-lah Ben Kaddur Ben Mohammed.....	Idem	Idem	25.727
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Hach Al-lal.....	Idem	Idem	20.397
2.500,00	Mohammed Ben Tuhami Ben Hadi.....	Idem	Idem	24.418
2.500,00	Absel-lan Ben Mohand Ben Ahmed.....	Idem	Idem	18.259
2.500,00	Mohaund Ben Moh Ben Amar.....	Idem	Idem	22.801
2.500,00	Lahsen Ben Mohammed Hah Lahsen.....	Idem	Idem	20.915
2.500,00	Dris Ben Taieb Ben Mesaud.....	Idem	Idem	22.232
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Chaib.....	Idem	Idem	23.305
2.500,00	Mimun Ben Amar Ben Mohammed.....	Idem	Idem	23.621
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Said.....	Idem	Idem	21.863
2.500,00	El Hadi Ben Mohammed Ben Haddu.....	Idem	Idem	15.357
2.500,00	Mohammed Ben Chaib Ben Harrun.....	Idem	Idem	21.725
2.500,00	Mohammed Ben Al-luch Ben Hadduch.....	Idem	Idem	19.514
2.500,00	Aamar Ben Hadi Ben Borkabor.....	Idem	Idem	19.523
2.500,00	Taieb Ben Aisa Ben Haddu.....	Idem	Idem	17.642
2.500,00	Mohammed Ben Mohand Hach Aamar.....	Idem	Idem	22.402
2.500,00	Madani Ben Sian Ben Mohammed.....	Idem	Idem	23.773
2.500,00	Soliman Ben Mesaud Ben Mohamed.....	Idem	Idem	23.637
2.500,00	Haddu Ben Ahmed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	16.653
2.500,00	Soliman Ben Ali Ben Ssddik.....	Idem	Idem	21.808
2.500,00	Taieb Ben Milud Ben Al-lal.....	Idem	Idem	22.170
2.500,00	Aisa Ben Yufet Ben Butahar.....	Idem	Idem	21.399
2.500,00	Aamar Ben Abderrahaman Ben Kaddur.....	Idem	Idem	21.267
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Abselan.....	Regulares Larache núm. 4...	Idem	16.282
3.000,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Mohammed.....	Idem	Cabo	9.163
2.500,00	Lavasi Ben Mohammed Ben Mehdi.....	Idem	Soldado	13.314
(4) 1.500,00	Mohammed Ben Absel-lan Ben Kassen.....	Idem	Idem	8.979
2.500,00	Ali Ben Ahmed Ben Farlani.....	Idem	Idem	9.979

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Aicha Bentz Mohammed Ben Yel-lul	Madre	Beni Arós	Al-Azaba	Ulad Buyemaa
Fatma Bentz Mohammed Ben Mohammed	Viuda	Sumata	Uiet	Altaien
Fatma Bentz Ahmed Ben Seddik	Idem	Idem	Idem	Afra
Meheyuba Bentz Mohammed Ben Al-luch	Idem	Beni Itef	Aid-Aisa	En-Sek
Tuhami Ben Haddu Ben Mohammed	Padres	Beni Urriaguel	A Yusef	Achdir
Fatima Bentz Moh Ben Al-luch				
Mimun Ben Aamar Ben Bono	Padre	Msucha	Beni Enzar	Salah
Aicha Bentz Ahmed Ben Boko	Madre	B. Mesdui		Thosen
Mohammed Ben Mohammed Ben Aamar	Padre	B. Urriaguel	Yebej	Maluh
Menuch Bentz Seddik Ben Hach Mohammed	Madre	Bokoia	Taguirit	Tagraga
Mohammed Ben Yillai Ben Kassen	Padres	Targuist	Targuist	Targuist
Fatma Bentz Abdelkader Ben Mojtár				
Lahsen Ben Embarek Ben Belaid	Idem	S'buia	Asnaga	Taganin
Arkia Bentz Ali Ben Mohammed				
Embark Ben Salem Ben Salen	Idem	Idem	Isyago	Clisa
Fatma Bentz Mohammed Ben Buchaib				
Mohammed Ben Salen Ben Ahmed	Idem	Idem	Aid-Abdel-lah	Aid-Ali-Musa ..
Batul Bent Berhel Ben Embarec				
Said en Hamaida Ben Embarek	Idem	Aid-el-Jons	Aid-Yammur	Aid-Hameida ..
Fatma Bent Aomar Ben Ali				
Salen Ben Mohammed Ben Ardi	Idem	Idem	Aid-Yub	Id-Brahin
Aicha Bent Embuiri Ben Uchmi				
Bachir Ben Mahayub Ben Mohammed	Idem	S'buia	It-Yasen	Aname
Buirka Bentz Mohammed Ben Buxma				
Ali Ben Mulud Ben Belaid	Idem	Idem	It-Yago	Tlata Ab-bu ..
Embarka Bentz Lahsen Ben Buahari				
Hamua Ben El Kassen Ben Ahmed	Idem	Ait-Brahin	Zona Francesa ..	It-Yuan
Keuima Bentz Mehand Ben Ahmed				
Ali Ben Brahín Ben Aiad	Idem	S'buia	It-Iassen	Anauiá
Fatma Bentz Brahín Ben Hassan				
Ahmed Ben Ali Ben Susan	Idem	Ait-el-Jons	Ait-Ub	Duchar
Fatma Bent Lhasen Ben Aamar				
Brahín Ben Mohammed Ben Ali	Idem	Idem	Aid-Ali	Amechul
Fatma Bent Mohammed Ben Al-luch				
Mohammed Ben Hossain Ben Uadama	Idem	S'buia	Aid-Abdel-lah	Ulad Brahín ..
Mahmat Bent Belaid Ben Mehand				
Mohammed Ben Ahmed Ben Aamar	Idem	Idem	Aid-Iassen	Anamen
Buxmaha Bent Bachir Ben Lahsen				
Lahaid Ben Hamua Ben Mohammed	Idem	Ait-Abdel-lah	Ulad Hamu	Agar Duasa ..
Fatma Bent Hossain Ben Hammu				

Importe de la indemnización que debe percibir	DATOS DE LOS CAUSANTES			
	NOMBRES	CUERPOS	Clase	Número
2.500,00	Abdel-lah Ben Absel-lan Ben Abdel-lah.....	Regulares Larache núm. 4...	Soldado	8.875
2.500,00	Mohammed Ben Lahsen	Idem	Idem	8.918
2.500,00	Abselan Ben Ahmed Ben Kassen.....	Idem	Idem	9.149
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Al-luch.....	Regulares Alhucemas núm. 5	Idem	9.527
2.500,00	Mohammed Ben Tuhami Ben Haddu.....	Bandera de Marruecos.....	Falangista..	
2.500,00	Busian Ben Mimun Ben Aamar.....	Idem	Idem	303
2.500,00	Absel-lan Ben Hammu Ben Ali.....	Idem	Idem	
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed.....	Regulares Infantería n.º 10.	Soldado	24.048
1.500,00	Abselan Ben Ahmed Ben Moh.....	Idem	Idem	24.521
2.500,00	José Antonio Ben Yilali Ben Kassen.....	Segundo Tercio La Legión...	Legionario..	
2.500,00	Aaso Ben Lahsen Ben Embarec.....	Tiradores de Ifni núm. 6 ...	Soldado	281
2.500,00	Buyemaa Ben Embarec Ben Mohammed.....	Idem	Idem	1.704
2.500,00	Yemaa Ben Mohammed Ben Salen.....	Idem	Idem	7
2.500,00	Aamar Ben Said Ben Hamaida.....	Idem	Idem	2.261
2.500,00	Ahmed Ben Salen Ben Mohammed.....	Idem	Idem	11
2.500,00	Brahin Ben Bachir Ben Mahayub.....	Idem	Idem	548
2.500,00	Yamaa Ben Ali Ben Mulud.....	Idem	Idem	531
2.500,00	Ahmed Ben Hamua Ben Kassen.....	Idem	Idem	5
2.500,00	Embarek Ben Ali Ben Brahin.....	Idem	Idem	934
2.500,00	Lehebi Ben Ahmed Ben Ali.....	Idem	Idem	23
2.500,00	Mohammed Ben Brahin Ben Mohammed.....	Idem	Idem	35
2.500,00	Embar Ben Mohammed Ben Hossain.....	Idem	Idem	58
2.500,00	Abselan Ben Mohammed Ben Ahmed.....	Idem	Idem	2.379
2.500,00	Mohammed Ben Liasid Ben Hamua.....	Idem	Idem	1.186

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Mohammed Ben Aros Ben Amaran	Padre	El Kebasi	Zona Francesa ..	Ualad-Mu
Mohammed Ben Guindau Ben Ahmed	Idem	Aid-Yusa	Idem	Nómada
Aicha Bentz Hossain Ben Iahia	Madre	S'buia	Id-Abdel-lah	Aid-Lau
Yemaa Bent Hamua Ben Hossain	Idem	Aid-Abdel-lah	Id-Aisa	Id Hammu
Aixa Bent Farach Ben Belad	Idem	Aid-Mesau	Zona Francesa ..	Kasbar
Haja Bentz Embuiri Ben Buselhan	Idem	Ait-Lahsen	Idem	Ait-Buskaten ..
Yemaa Bentz Abdel-lah Ben Masoli	Idem	Ait-el Jons	Ait-Iud	Ait-Brahin
Hamaa Bentz Salen Ben Salen	Idem	Mesti	Ait-All	Auiab
Fattun Bentz Haisun Ben Ahmed	Idem	Idem	Ait-Chaib	Defulia
Laarbi Ben Brahin Ben Mehan	Padre	Ait-en-Nos	Ait-Lulu	Tigratin
Fatima Bent Mohammed Ben Hossain	Viuda	Sidi Ifni	Zoco	Ait-el-Jons
Fatma Bent Embarec Ben Hadi	Idem	Mesti	Idaunaman	Idigaten
Fatima Bentz Ahmed B. Hamuar	Idem	Ait-en-Nos	Aid-Lulu	Uadhalaut
Arkia Bentz Abderrahaman Ben Hossain	Idem	Idem	Bubucrfa	It-Siid Yusef ..
Mohammed Ben Ahmed Ben Chaidi	Padres	Hauz	Bahari	Ainien
Amina Bentz Haddu	Idem	Anyera	Barkoitien	Bulaichien
Mohammed Ben Mohammed Ben Belaid	Idem	B. Urriaguel	A. Yusef Alf	Tafras
Fatima Ben Mohammed Ben Hassani	Idem	Idem	Imeraten	Sidi Aixa
Moh. B. Chaib Ben Moh	Idem	Idem	Suahel	Ibesasen
Fettuch Ben Mohammed Ben Aisa	Idem	B. Buehibe	Beni Arós	Tusgan
Butahar B. Moh B. Tuhami	Idem	B. Manzor	Imesiden	Laiche Ussen ..
Luarba Bentz Chaib B. Mehand	Idem	B. Ulichí	Idem	Laicho Ussen ..
Mohammed Ben Mohammed Hach Taher	Idem	B. Ulichek	Hach Esefli	Dar-Chaui
Arkia Bentz Mohammed Ben Mohammed	Idem	B. Mesaua	Asasa	Iharasen
Mohammed Ben Farachi Ben Tuhami	Idem	B. Said	B. Mansor	Arbaua
Enfedala Bentz Fadij Ben Lahama	Idem	B. Seyel	T. Reisana	Tasif
Chaib Ben Aamar Ben Bachir	Idem	B. Mesaua	Buhamar	Aid Dalia
Yamani Bentz Tahar B. Moham	Idem	B. Said	Bargoitirn	Belaich
Abselan Ben Aamar Ben Aguinau	Idem	B. Seyel	B. Mansor	Arbaua
Fatma Bentz Usker Bep Mohand	Idem	B. Seyel	T. Reisana	Tasif
Mohammed B. Aamar Ben Abselan	Idem	B. Mesaua	Buhamar	Aid Dalia
Rahama Bent Lahsen Ben Mohammed	Idem	B. Said	Bargoitirn	Belaich
Abderrahaman Ben Mohammed Meharrak	Idem	B. Said	B. Mansor	Arbaua
Hadduch Bentz Ali Ben Aato	Idem	B. Seyel	T. Reisana	Tasif
Ahmed Ben Mohammed B. Chergul	Idem	B. Mesaua	Buhamar	Aid Dalia
Fatma Bent Ali Ben Harbar	Idem	B. Said	Bargoitirn	Belaich
Sel-lan B. Mohammed B. Brahin	Idem	B. Seyel	B. Mansor	Arbaua
Rahama Bent Taieb B. Tahar	Idem	B. Mesaua	T. Reisana	Tasif
Ahmed Ben Mohammed B. Tuhan	Idem	B. Said	Buhamar	Aid Dalia
Aicha Bentz Mohammed B. Masuchi	Idem	B. Seyel	Bargoitirn	Belaich
Mohammed B. Ahmed B. Tahaer	Idem	B. Mesaua	Buhamar	Aid Dalia
Fedala Bentz Mohammed B. Belaid	Idem	B. Said	Bargoitirn	Belaich
Abdelkrin Ben Mohammed B. Akarri	Idem	B. Seyel	B. Mansor	Arbaua
Rahama Bentz Enfedal B. Radi	Idem	B. Mesaua	T. Reisana	Tasif

Indemniza-
ción que debe
percebir

DATOS DE LOS CAUSANTES

Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Said Ben Mohammed Ben Arosi.....	Tiradores de Ifni núm. 6 ..	Soldado	273
2.500,00	Abdi Ben Mohammed Ben Guindau.....	Idem	Idem	6.095
2.500,00	Yama Ben Ali Ben Hossain.....	Idem	Idem	2
2.500,00	Ahmed Ben Ahmed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	434
2.500,00	Hassan Ben Salah Ben Ali.....	Idem	Idem	1.864
2.500,00	Mulud Ben Hossain Ben Lahsen.....	Idem	Idem	62
2.500,00	Mohammed Ben Musa Ben Brahin.....	Idem	Idem	245
2.500,00	Embarek Ben Brahin Ben Lahsen.....	Idem	Idem	246
2.500,00	Ali Ben Halsun Ben Milud.....	Idem	Idem	614
2.500,00	Mohammed Ben Brahin Ben Laarb.....	Idem	Idem	2.239
(2) 1.250,00	Mohammed Ben El Hach Ben Hammadi.....	Idem	Sargento ..	3.127
4.500,00	Mohammed Ben Farachi Ben Aomar.....	Idem	Soldado ..	4.200
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Susi.....	Idem	Sargento ..	3.237
4.500,00	Ahmed Ben Mehdi Ben Hossain.....	Idem	Soldado ..	3.877
2.500,00	Hachmi Ben Ahmed Ben Ahmed.....	Mehal-la Tetuán núm. 1 ..	Askari	380
2.500,00	Abselan Ben Mohammed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	2.380
2.500,00	Mohammed Ben Moh Ben Chaib.....	Idem	Idem	4.261
2.500,00	Sel-lan Ben Butahar Ben Moh.....	Idem	Idem	3.951
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	2.551
2.500,00	Feddal Ben Mohammed Ben Farachi.....	Idem	Idem	1.861
2.500,00	Mohammed Ben Chaib Ben Aamar.....	Idem	Idem	4.066
2.500,00	Mohammed Ben Abselan Ben Aamar.....	Idem	Idem	4.065
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Aamar.....	Idem	Idem	2.378
2.500,00	Mohammed Ben Abderrahaman Ben Mohammed...	Idem	Idem	3.780
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	3.929
2.500,00	Mustafá Ben Sel-lan Ben Mohammed.....	Idem	Idem	4.365
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	2.462
2.500,00	Absel-lan Ben Mohammed Ben Ahmed.....	Idem	Idem	51
2.500,00	Amar Ben Abdelkrin Ben Mohammed.....	Idem	Idem	3.163

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Taami Ben Mohammed B. Bugarfa	Padres	Fahs	Aamar	Hayua Nahal
Aicha Bentz Taleb Ben Mesbur				
Yamina Bentz Abderrahaman B. Duas	Madre	Hauz	Bahari	Ain Lien
Aicha Bentz Lahsen B. Feddal	Idem	Idem	Idem	Idem
Rahama Bent Abselan B. Aamar	Idem	Beni Saïd	Uarraz	Tasif
Aicha Bentz Sel-lan B. Mohammed	Idem	Bokoya	Taguiris	Bogambu
Fatm B. El Hach B. Ali	Idem	B. Urriaguel	A. Yusef-U. Alf	Bogambu
Malmat Bentz Haddu B. Moh	Idem	B. Sidel	Ayuana	Iscsafen
Malmat Benz Moh Ben Hammu	Idem	B. Saïd	B. Ademait	Medeat
Malmat Benz Aixa Ben Hedi	Idem	Idem	Ameyao	Armila
Fatma Bentz Hach B. Mohammed	Idem	B. Urriaguel	Imerayen	Imusaten
Fatma Bent Mimun Ben Kaddur	Idem	B. Tuzin	B. Belaid	Tamasirit
Fatma Bentz Mohammed Ben Laarbi	Idem	B. Sechyel	B. Serual	Busefri
Menana Bentz Chagueï B. Mohammed	Idem	Ajmas Alto	B. Manzor	Mojtar
Aicha Bentz Mohammed B. Homman	Idem	El Fahs	Yuat	Aimuta
Fatma Bentz Moh B. Rabate	Idem	Anyera	Iharauren	Haub
Hadduch B. Mhammed B. Lachmi	Idem	Idem	Barkokien	Dar-Tual
Rahama Bent Radi B. Belaid	Idem	Anyera	Idem	Handah
Matmat Bentz Abdel-lah B. Mehamed	Idem	Masucha	Farjana	Ferriua
Fatma Bent Mohammed B. Ali	Idem	B. Issef	B. Buhadi	Ulad Ichl
Aicha Bentz Laarbi B. Mesbahï	Idem	Sl Fahs	Ulad Aamar	Uasien
Chadma Bentz Ali B. Amarani	Idem	B. Haid	B. Iait	Ulad Aamar
Fatma Bent Ahmed B. Ali	Idem	Ulad Settut	Iariu	Audal
Hadiya Bentz Kaid Ben Mohammed	Idem	Tánger	Suani	Masusá
Rahama Bentz Mohammed B. Farrul	Idem	B. Hassan	B. Alf	Busnaia
Hadiha Bent Ahmed B. Karbach	Idem	B. Saïd	Enzar	Asemul
Mer en Bentz Ali Ben Mohammed	Idem	Ulad Settut	Ulad Chej	Dachkara
Mohammed B. Ali B. Ahmed	Padre	Beni Buchibe	Foki	Ulad Magani
Embarec Ben Mesaud Ben Embarec	Idem	B. Urriaguel	A. Yusef-U. Alf	Handah
Hammu Ben Mesaud B. Abdel-lah	Idem	B. Abmed	Halaf	Aid-Aichen
Mimun B. adduchH B. Ahmed	Idem	B. Sidel	Adduia	Irebyi
Ahmed Ben Mohammed B. Lambar	Idem	B. Selman	B. Helut	T. Ahmed
Mohand B. Hách Abbu B. Ahmed	Idem	Tarfesit	Rohairiu	Icerdani
Mohammed B. Mohammed B. El Corti	Idem	B. Mesaua	Hait-el-Foki	Helahela
Mohamed Ben Ali Ben Amar	Idem	B. Mesauar	Ait es Seffi	B. Mengua
Madani Ben Mohamed Ben Mohamed	Idem	Beni' lahamed	B. Saúia	U. Fak
Rahma Bent Ahmed Ben Fahsi	Viuda	Tetuán	Ait Es Seffi	Sueca
Fatma Ben Soliman Ben Sarguini	Idem	Idem	El Blad	Sidi Alf
Fatoma Ben ohamed Ben Amar	Idem	Idem	Sueca	Menyera
Aicha Ben Ahmed Ben Hadrasi	Idem	Idem	Blad	Sid Saïd
Asmia Ben Ahmed Ben Hach Ali	Idem	Idem	Trankat	Gafiani
Aicha Ben Mohammed Ben Abdselam	Idem	Arcilla	Sidi Buhanaden	U. Bakal
Hadduch Betz El Hossain B. Aamar	Idem	B. Mezaua	Aid-Seffi	Darsa
Rahma Bentz Ali Ben Radi	Idem	Idem	Idem	Ruléf
Hadduch Bent Hach Abselan B. Taher	Idem	Tetuán	Zueka	Menyera
Aicha Bent Abdselan B. Gomari	Idem	Idem	Blad	Yemaa Kebir
Yamina Bent Al-lal B. Ahmed	Idem	Ulad Settut	Mohadin	Ioahat
Fatma Bent Absela-lan Zailu	Idem	B. Sechyel	R. Escura	El Bled
Taama Bet. Ahmed B. Ahmed	Idem	B. Ahmed	Keket	El Blad
Embarka Bent Mohammed B. Mohammed	Idem	Ulad Sttut	Ulad Daudi	U. Adebl-lah
Abdelkader B. Salah B. Mohammed	Padre	Idem	Idem	Idem
Al-lal B. Arad Ben Mehead	Padres	Metalza	Ulad Hammu	Ulad Melud
Arbia Bent Ali Ben Milud				
Mohammed B. Kaddur B. Al-lal	Idem	Quebdana	Cherauit	Inaduten
Zimut Bent Hach B. Mohad				

DATOS DE LOS CAUSANTES

Indemnización que debe percibir

Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
(4) 1.500,00	Ahmed Ben Taami Ben Mohammed.....	Mehal-la Tetuán núm. 1 ...	Askari	2.468
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Hausi.....	Idem	Idem	566
2.500,00	Abselan Ben Abdellah Ben Abselan.....	Idem	Idem	3.776
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Saïdi.....	Idem	Idem	1.057
2.500,00	Hammadi Ben Ali Ben Laarbi.....	Idem	Idem	1.384
2.500,00	Tuhami Ben Mohammed Ben Hammu.....	Idem	Idem	2.347
2.500,00	Mohammed Ben Haddu Ben Aamar.....	Idem	Idem	3.764
2.500,00	Aamar Ben Tahar Ben Al-lal.....	Idem	Idem	951
2.500,00	Ahmed Ben Guelal Ben Aisa.....	Idem	Idem	3.093
2.500,00	Ahmed Ben Chaib Ben Urriagli.....	Idem	Idem	61
2.500,00	Mohammed Ben Chaib Ben Tusini.....	Idem	Idem	2.019
2.500,00	Mohammed Ben Abselan Ben Cheïgul.....	Idem	Idem	939
2.500,00	Al-lal Ben Lavasi Ben Honsi.....	Idem	Idem	3.867
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Sinati.....	Idem	Idem	571
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Anyeri.....	Idem	Idem	1.922
2.500,00	Mojtar Ben Layasi Ben Anyeri.....	Idem	Idem	2.081
2.500,00	Taieb Ben Feddal Ben Anyeri.....	Idem	Idem	2.389
2.500,00	Maimun Ben Aamar Ben Mojtar.....	Idem	Idem	1.874
2.500,00	Feddal Ben Abselan Ben Mohammed.....	Idem	Idem	2.515
2.500,00	Laarbi Ben Abselan Ben Fiani.....	Idem	Idem	2.499
2.500,00	Uafi Ben Abselan Ben Aalami.....	Idem	Idem	157
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Bachir.....	Idem	Idem	400
2.500,00	Hamido Ben Mohammed Ben Buyenacah.....	Idem	Idem	4.031
2.500,00	Mohammed Ben Abselan Ben Taami.....	Idem	Idem	3.843
2.500,00	Laarbi Ben Hossain Ben Askara.....	Idem	Idem	3.891
2.500,00	Dris Ben Sian Ben Ali.....	Idem	Idem	826
2.500,00	Ali Ben Mohammed Ben Ali.....	Idem	Idem	3.702
2.500,00	Liasid Ben Embarec Ben Mesaud.....	Idem	Idem	2.351
2.500,00	Mohammed Ben Hammu Ben Mesaud.....	Idem	Idem	3.684
2.500,00	Mimun Ben Mimun Ben Hadduch.....	Idem	Idem	1.854
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	780
2.500,00	Mimun Ben Mohand Ben Hach Abbu.....	Idem	Idem	2.049
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Mesauri.....	Idem	Idem	67
2.500,00	Abdselam Ben Mohammed Ben Ali.....	Idem	Idem	3.858
(4) 1.500,00	Mohammed Ben Madani Ben Lichandi.....	Idem	Idem	4.561
2.500,00	Hossain Ben Mohammed Ben Sembrani.....	Idem	Idem	332
2.500,00	Mohamed Ben Ahmed Ben Sarguini.....	Idem	Idem	282
2.500,00	Lahsen Ben Ahmed Ben Idri.....	Idem	Idem	237
2.500,00	Abselam Ben Mohammed Ben Fahsi.....	Idem	Idem	369
2.500,00	Abselam Ben Hossain Ben Hassani.....	Idem	Idem	413
2.500,00	Mohtar Ben Mohammed Ben Metuii.....	Idem	Idem	2.690
4.500,00	Mohammed Ben Ali Ben Marinisi.....	Idem	Mokaden	1.995
4.500,00	Layasi Ben Mohammed Ben Layasi.....	Idem	Idem	2.164
3.000,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Metuki.....	Idem	Maún	127
3.000,00	Ahmed Ben Haddu Ben Gomari.....	Idem	Idem	416
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Ali.....	Idem	Askari	2.232
2.500,00	Mohammed Ben Feddal Ben Zaidun.....	Idem	Idem	1.357
(2) 1.250,00	Abderrahaman Ben Ahmed Ben Lachmi.....	Idem	Idem	2.994
(2) 1.250,00	Kaddur Ben Abdelkader Ben Se-lan.....	Idem	Idem	2.349
(2) 1.250,00	Kaddur B. Abdelkader Ben Salah.....	Idem	Idem	2.349
2.500,00	Mohammed Ben Al-lal Ben Araç.....	Mehal-la Melilla núm. 2 ..	Idem	5.368
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Kaddur.....	Idem	Idem	4.588

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kábila	Fracción	Poblado
Zaanat Ben Mohammed B. Hach Matnat Bet. Laanis Ben Mohammed	Padres	Quebdana	Oheraut	Ulad Hammu
Hemah B. Mohammed B. Said Sahara B. Ahmed B. Mohammed	Idem	Ulad Hammu	Mohadin	Arabaat
Mesaud B. Saanan B. Ahmed Fatma B. Bachir B. Saahaf	Idem	Quebdana	Oheraut	Ulad Taleb
Fatma B. Seguer B. Sel-lan Fatma Bent Abderrahaman B. Fatma Bent Moh B. Maharuf	Madre Idem Idem	B. Tuzin Idem Idem	Igarbien B. Taaban Idem	Tauriat Iuahaden Imechen
Lahami Ben. Mohammed B. Abdelkader Fatma Ben Aixa Ben Musa Fatma Bt. Mohammed B. Amizzian	Idem Idem Idem	Metalza Idem Quebdana	Ulad Daud Beni Kiaten Ulad Salen	Ulad Hach Ulad Daud Ulad Tahar
Fatima Bt. Mohammed B. Chau Arkia Bt. Mohammed B. Kassen Tamimut Bent Bachir B. Al-lal	Idem Idem Idem	Idem Idem Quebdana	Ulad El Hach Sahautia Ulad Daud	Ulad Yusef Ulad Buyemaa Ulad Ahmed
Mohammed B. Aamar B. Musa	Padre	Idem	Idem	Idem
Mohammed B. Mimun B. Dardor Menut Bent Yahia B. Musat	Padres	Masucha	B. Enzar	Ulad Mimun
Abse-lan B. Mohammed B. Tuhami Fatma B. Ali Ben Ahmed	Idem	B. Gorfet	Sajara	Sajara
Mohammed B. Mohammed B. Brahín Aicha Bet. Brahín B. Susi	Idem	Arcila	Had-dadin	Mers
Lachsen B. Aamar B. Lachsen Rahma Bt. Lachmi	Idem	B. Issef	Idem	Anasel
Abse-lan B. Mohammed B. Rahoni Fatma B. Ali Ben Ahmed	Idem	B. Gorfet	Kifar	Saadana
Haddu B. Kaddur B. Ali Fatma B. Haddu B. Mohammed	Idem	Masucha	Farjana	Buarnana
Abse-lan B. Ali B. Yanin Rahma Bentz Ahmed B. Yanin	Idem	B. Issef	B. Buhadi	Ahmedgad
Ahmed B. Hach B. Rehlai	Padre	B. Gorfet	Buhadi	Renla
Rahama Bt. Mohammed B. Laarbi Erkia Bt. Abselan B. Mohammed Safia Bet. Moh B. Hammu	Madre Idem Idem	B. S'car Idem Masucha	Uadien Idem B. Enzar	Ain Siaten Handah Isnanién
Menana Bt. Ahmed B. Mensori Arkia Bt. Mohammed B. Hach Arkia Bt. Mohammed B. Hachmi	Idem Idem Idem	Anyera Bedor (Z. F.) Holot	Barkokien Ulad Musa T. Reisana	Belaich Ulad Musa Tauina
Rahama Bt. Ahmed B. Yebari	Idem	B. Gorfet	Sajara	Sajara
Yaanan Bt. Mojtat B. Serual Rahma B. Al-lal B. Mohammed Fatma B. Mohammed B. Mohammed	Viuda Idem Idem	Ulad Setttu Jolot Tetuán	Mohadin T. Reisana Aid Sefli	Drasa Tueyena Zueka
Enfedala Bt. Mohammed B. Aamar	Idem	Idem	Blad	Metama
Ahmed B. Mohdi B. Arkadat Sinet Bt. Mohammed B. Abderech	Padres	B. Jaled	B. Amaran	Ached-lal

Indemniza-
ción que debe
percibir

DATOS DE LOS CAUSANTES

— Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Abdelkader Ben Zaanat Ben Mohammed.....	Mehal-la de Melilla núm. 2.	Askari	4.496
2.500,00	Al-lal Ben Hemah Ben Mohammed.....	Idem	Idem	4.546
2.500,00	Mohammed Ben Mesaud Ben Saanan.....	Idem	Idem	4.586
2.500,00	Abdel-lah Ben Mohand Ben Al-lal.....	Idem	Idem	1.383
2.500,00	Aiad Ben Al-lal Ben Butekach.....	Idem	Idem	6.339
2.500,00	Mohammed Ben Amar Hohand.....	Idem	Idem	6.515
2.500,00	Al-lal Ben Ahmed Ben Abud.....	Idem	Idem	5.368
2.500,00	Absel-lan Ben Muley Ali Ben Ahmed.....	Idem	Idem	4.580
2.500,00	Amar Ben Mimun Ben Mohammed.....	Idem	Idem	5.818
2.500,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Mokaden.....	Idem	Idem	5.931
2.500,00	Ahmed Ben Al-lal Ben Abdelkader.....	Idem	Idem	4.640
(2) 1.250,00	Mamar Ben Mohammed Ben Musa.....	Idem	Idem	4.656
(2) 1.250,00	Mamar Ben Mohammed Ben Musa.....	Idem	Idem	4.656
2.500,00	Sel-lan Ben Mohammed Ben Mimun.....	Mehal-la Larache núm. 3...	Idem	1.656
2.500,00	Meyehe Ben Abselna Ben Mohammed.....	Idem	Idem	530
2.500,00	Hossain Ben Mohammed Ben Brahin.....	Idem	Idem	2.116
2.500,00	Laalami Ben Lahsen Ben Amar.....	Idem	Idem	2.167
2.500,00	Taami Ben Abselan Ben Mohammed.....	Idem	Idem	2.839
2.500,00	Mohammed Ben Haddu Ben Kaddur.....	Idem	Idem	1.696
2.500,00	Mohammed Ben Absel-lan Ben Ali.....	Idem	Idem	922
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Hach Rehlai.....	Idem	Idem	452
2.500,00	Gazuani Ben Ahmed Ben Ahmed.....	Idem	Idem	1.790
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Abselan.....	Idem	Idem	1.777
2.500,00	Mohammed Ben Chaib Ben Mehdi.....	Idem	Idem	1.674
2.500,00	El Mheddi Ben Ahmed Ben Anyeri.....	Idem	Idem	1.045
2.500,00	Mohammed Ben Buselhan Ben Mustafá.....	Idem	Idem	652
2.500,00	Ali Ben Mohammed Ben Ali.....	Idem	Idem	627
2.500,00	Abselan Ben Ahmed Yebari.....	Idem	Idem	536
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Cheriki.....	Idem	Idem	1.686
2.500,00	Ahmed Ben Lahsen Ben Mehdi.....	Idem	Idem	1.575
3.000,00	Kassep Ben Buchaib Ben Mohammed.....	Idem	Maun	1.058
2.500,00	Brahin Ben Mohammed Ben Metuki.....	Idem	Askari	650
2.500,00	Mehdi Ben Ahmed Ben Mohdi.....	Mehal-la Gomara núm. 4...	Idem	7.064

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabilia	Fracclón	Poblado
Ahmed B. Radl B. Assus Esra B. Ahmed B. Merabet	Padres	Ajmas Alto	B. Fekuat	Baranda
Abdelkader B. Mohammed B. Ahmed	Padre	B. Gorfet	Jotot	Jotot
Matmat Bet. Moh B. Aakoh Rahma B. Ahmed B. Abselan Aicha Bct. Abselan B. Ahmed Ben nana Bt. Sel-lan B. Aamar Fatma B. El Hach Hossain B. Marzok	Madre Idem Idem Idem Idem	B. Tuzin B. Jaled El Fals Tanger B. Hassan	B. Taaban B. Embart Bechaljara Darbaru B. Maharón	Ait Behulja Ulad Sel-lan B. Avalat Bateria Mistafen
Haddad Bt. Al-lal B. Mizzian	Viuda	B. Buyahi	Fijami	Ulad Hammu
Taami Ben Fakin B. Hossain Ahmed B. Hach Abdel-lah Bornosi	Padre Idem	B. Jaled B. Hassan	B. Andán B. Ali	Ached-dad Ibanas
Mohammed B. Abselna B. Uarad Marmat Bt. Chaib B. Buchaib	Padres	B. Ulichik	Imesiren	Buchihen
Mohammed B. Chaib B. Mohammed Teladima Bt. Madani B. Guarda	Idem	B. Sidel	Ulad Yasen	Hianin
Ahmed B. Al-lal B. Butieb Fatima Bt. Mohand B. Mojtat	Idem	Idem	B. Faclan	A. El Mergar
Ahmed B. Al-lal B. Buchdi Fatma Bt. Mohammed B. Mohammed	Idem	Idem	Abdufa	Bargal
Mimun B. Aamar B. Bachir Menuch Bt. Moh. B. Amizzian	Idem	B. Sidel	Ayuana	Bartual
Abselan B. Chaib B. Mesaud Mimun B. Al-lal B. Sel-lan	Idem	Idem	Idem	Ulad Arganen
Seddik B. Al-luch B. Moh Rahma B. Abdel-lah B. Aamar	Idem	B. Urriaguel	B. Uariach	Aid Aa
Haddu B. Sel-lan B. Abdel-lah Marmat Bt. Ali B. Abderrahaman	Idem	Idem	Idem	Imenut
Haddu B. Hach B. Ahmed Fattuch B. Haddu B. Sel-lan	Idem	Idem	Idem	Rabda
Chaib B. Haddu B. Hach Mesaud B. Aamar B. Abdel-lah Ahmed B. Haddu B. Mohammed	Padre Idem Idem	B. Tuzin B. Urriaguel Quebdana	Igarbien B. Uariach Ulad Hach	Bugarfi Isofen Ulad Musa
Rahma Bt. Mimun B. Mohand Hammuat Bt. Mohammed	Madre Idem	B. Ulichek B. Sicar	Imesiden Abduna	Bukidad Sanmara
Fattuch Bt. Mohammed B. Aamar	Idem	Bokoya	Ismoren	Tafesan
Matma Bent Hammu Ben Naan Fettuch Bent Moh Ben Mohand Yamina Bent Moh Ben Mohatar Rahma Bt. Laarbi B. Aamar Luarna Bt. Moh B. Haddu Menut Bt. Moh. B. Mohand Fatima Bt. Abdellah B. Mohammed Fettuch Bt. Said B. Moh	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Benj Bugafar Beni Tisin Beni Buifru B. Urraguel Idem Idem Quebdana B. Urriaguel	Imeahiaten Igarbien Segangan B. Buaiach Idem Idem Ulad Daud B. Abdel-lah	Bu Hamsa Itual-laten Laamal Ait-Aisa Imenud Ait-Aisa U. Mesaud Aid Dris

Indemnización que debe percibir Pesetas	DATOS DE LOS CAUSANTES			
	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Radi.....	Mehal-la Gomara núm. 4...	Askari	6.459
2.500,00	Ahmed Ben Abdelkader Ben Mohammed.....	Idem	Idem	6.436
2.500,00	Aisa Ben Mohammed Ben Aisa.....	Idem	Idem	7.609
(4) 1.500,00	Esmail Ben Mohammed Ben Hadil.....	Idem	Idem	6.655
2.500,00	Ahmed Ben Feddal Ben Fahsi.....	Idem	Idem	6.796
2.500,00	Tahami Ben Ahmed Ben Kassen.....	Idem	Idem	5.389
2.500,00	Absel-lan Ben Taieb Ben Duccali.....	Idem	Idem	6.693
4.500,00	Mohammed Ben Mojtár Ben Hammu.....	Idem	Mokaden ...	2.507
(2) 1.250,00	Taami Ben Faddil Ben Jolti.....	Idem	Askari	6.675
(2) 1.250,00	Absel-lan Ben Ahmed Hach Abdel-lah.....	Idem	Idem	6.613
2.500,00	Ahmed Ben Mohammed Ben Sel-lan.....	Mehal-la- del Rif núm. 5...	Idem	5.070
2.500,00	Mimun Ben Mohammed Ben Chaib.....	Idem	Idem	3.016
2.500,00	Al-lal Ben Ahmed Ben Al-lal.....	Idem	Idem	3.046
2.500,00	Bagar Ben Ahmed Ben Al-lal.....	Idem	Idem	3.058
2.500,00	Mohammed Ben Mimun Ben Aamar.....	Idem	Idem	3.041
2.500,00	Mimun Ben Abselan Ben Chaib.....	Idem	Idem	3.133
2.500,00	Abdelkader Ben Seddik Ben Al-luch.....	Idem	Idem	3.971
2.500,00	Moh. Ben Kaddur Ben Sel-lan.....	Idem	Idem	3.835
2.500,00	Marzok Ben Haddu Ben Hach Ahmed.....	Idem	Idem	4.679
2.500,00	Amar Ben Chaib Ben Haddu.....	Idem	Idem	3.490
2.500,00	Moh. Ben Mesaud Ben Aamar.....	Idem	Idem	3.918
2.500,00	Mohammed Ben Ahmed Ben Haddu.....	Idem	Idem	1.600
2.500,00	Sel-lan Ben Chaib Ben Mohammed.....	Idem	Idem	3.144
2.500,00	Mohammed Ben Chaib Ben Haddu.....	Idem	Idem	3.235
1) 3.500,00	Mesaud Ben Mohammed Ben Haddu.....	Idem	Idem	3.895
	Ahmed Ben Mohammed Ben Haddu.....	Regulares Tetuán núm. 1 ...	Soldado	268
2.500,00	Mohan Ben Doch Ben Boasa.....	Mehal-la del Rif núm. 5 ...	Askari	3.479
2.500,00	Dris Ben Hammu Ben Hamedi.....	Idem	Idem	2.891
2.500,00	Mohammed Ben Hatvel Ben Gatif.....	Idem	Idem	3.217
2.500,00	Liasid Ben Moh Ben Hammedi.....	Idem	Idem	3.827
2.500,00	Abselna Ben Mohand Ben Moh.....	Idem	Idem	3.775
2.500,00	Moh. Ben Akod Ben Butahar.....	Idem	Idem	4.444
2.500,00	Mirgun Ben Aamar Ben Tarhor.....	Idem	Idem	2.928
2.500,00	Aamar Ben Moh Ben Haddu.....	Idem	Idem	4.201

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		
		Kabila	Fracción	Poblado
Marmat Bt. Mohammed B. Aamar	Viuda	B. Sidel	Abduia	Iballuten
Hadiya Bent Moh Ben Amizian	Idem	B. Tuzán	B. Belaiz	Larzoken
Maamal Bent Mohammed Ben Ahmed	Idem	Quebdana	Lehedara	Ulad Mohand
Taamo Bent Mohammed Ben Arbi	Idem	Idem	Sajanin	U. Buachauen
Fatma Bent Abdeyeban Ben Kassen	Idem	Idem	Berkautien	U. Takelaid
Matma Bent Moh Ben Mohammed	Madre	B. Buifurur	Segangan	Yuahara
Abdelfadil Ben Ahmed Ben El Mokaddem	Padres	B. Said	Agemur	Seftien
Aicha Bent Ahmed Ben Mohammed				
Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed	Padre	Tetuán	Ajum	Sania
Mohammed Ben Abdselem Ben Aomar	Idem	B. Said	Uarrak	Iuharen

OBSERVACIONES

(1) 2.500 pesetas de indemnización por el fallecimiento del soldado número 268, según el apartado a) del artículo segundo, y 1.000 pesetas como beneficio especial por la muerte del Askari número 3.895, con arreglo al apartado e) del mismo artículo.

(2) Por haber repudiado a la madre del causante, sólo tiene derecho a mitad de la indemnización que marca el artículo segundo, apartado a).

(4) Por haber fallecido el causante en la condición a) del artículo primero.

Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Amorebieta: Isidora Marcos Casares, Julia del Barrio Fernández, Isabel Álvarez Gutiérrez.

Del Campamento Penitenciario de Brunete: Luis de la Hera Ocaña, Severiano García Salazar.

De la Prisión Central de Burgos: Francisco López Fernández, Guillermo Rosado Moreno.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (primera Agrupación): José Ruiz Losilla, José Sáez Guirao, Joaquín Jiménez Latorre, Eduardo López Rodríguez, Luis Peña Quesada.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada de Añover de Tajo: Francisco Castiñeiras Otero.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada de Toledo: Luis Fernández Campos.

De la Prisión Central de Hellín: Luciano Felipe Felipe, Ricardo Moreno Sánchez.

De la Prisión Central Tabacalera, de

Santander: Olegario González Fernández, Antonio García Ríos, Francisco González García, Lorenzo Abascal Varela.

De la Prisión Central de Ventas, en Madrid: Brígida de las Heras Moreno.

De la Prisión Central de Yserías, en Madrid: Pedro Magdalena Tovar, Avelino Mota Montero.

De la Prisión Provincial de Almería: Manuel Montoya Pérez.

De la Prisión Cejular de Barcelona: Ascensión Novaldón Corcoles.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Anastasio Barandica Egusquiza, Santiago Lobato Fernández, Constantino Zurbano Bilbao, Valeriano Zapatero Antón, Paulino Ruiz Ajo, Felipe Petralanda Ureta, José Beltrán Vilgrasa, Juan Leiva Llobregat, Rafael Crispi Martín, Benjamín Espinosa Navarro, Juan Borrás Jardí.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Justo Cubera Zamarriño, Santiago Pérez Hermoso, Juan Esperilla Ten.

De la Prisión Provincial de Granada: José Moreno Casillas.

De la Prisión Provincial de Huesca: Joaquín Usieto Santolaria, Cecilio Abardia Bolea, Simeón Capuj Sampietro, José Gombáu Santolaria, Antonio Escolano Bardají.

De la Prisión Provincial de Jaén: Gregorio Jiménez García, Blas León Ríos.

De la Prisión Militar de Jaén: Manuel Montero Pancorbo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 10 de noviembre de 1942, por la que se concede la libertad condicional a ciento veinte penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 16 de octubre de 1942, Ley de 1 de abril de 1941, Orden ministerial de 10 de junio de 1940 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la

DATOS DE LOS CAUSANTES

Indemnización que debe recibir Pesetas	Nombres	Cuerpos	Clase	Número
3.000,00	Mohammed Ben Moh Ben Haddu.....	Mehal-la del Rif núm. 5 ...	Maún	904
2.500,00	Mohamd Ben Kaddur Ben Mohand.....	Idem	Askari	3.591
2.500,00	Mohammed Ben Bachir Ben Musa.....	Idem	Idem	443
3.000,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Berroho.....	Mehal-la del Rif núm. 5 ...	Maún	673
2.500,00	Mohammed Ben Had-du Ben Mehdi.....	Idem	Askari	1.191
2.500,00	Aomar Ben Haddu Ben Mohamed.....	Idem	Idem	3.248
2.500,00	Mohammed Ben Abdelfadil Ben Ahmed.....	Mehal-la Tetuán núm. 1	Idem	1.860
(2) 1.250,00	Mohammed Ben Mohammed Ben Mohammed.....	Idem	Idem	199
2.500,00	Alí Ben Mohammed Ben Aomar.....	Idem	Idem	2.195

De la Prisión Provincial de Lérida: José Lluch Canut, Antonio Heréu Alegre, José Jordana Rollán, Manuel Prat Vilanova.

De la Prisión Provincial de Lugo: Pedro Jiménez García, Antonio Fontao Montenegro.

De la Prisión Provincial de Madrid: Manuel Gordo Bengoa.

De la Colonia Penitenciaria del Hospital Militar de Carabanchel Bajo: Manuel Arévalo Esteban, Lucio Casares Fernández, Julián Montero Dorado.

De la Prisión Provincial de Málaga: José Rivas del Río, Angel Troncoso Barroso, Manuela Blázquez Barbado.

De la Prisión Provincial de Murcia: Ramón Martínez Bo.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Pedro Olives Pons, Joaquín Gutiérrez Tur.

De la Prisión Provincial de Santander: Luis Bravo Moro, Ricardo Cagigas Gómez, Julián Gandarillas Arenal, Demetrio López Saiz, Eduardo Velasco Vicario, Ascensión del Río Torre, Eleuterio Gómez Gómez, María Cándida Silva Oliveira.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Bernabé Iglesias González, José Martínez Solá.

De la Prisión Provincial de Teruel: Antonio Roqueta Roselló, Germán Clemente Gracia.

De la Prisión Celular de Valencia: José Soler Pérez, Marcelino Gil Torres.

De la Prisión Provincial de Vitoria: Luis Sarasola Llanas, Olimpio López Díaz, Julián Salcedo Udaondo.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Juan Aleacar Genovés, Teodoro Villanueva Villanueva, Jesús Gracia Yus.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar, en Zaragoza: Guillermo Vicente García, Manuel Minguilón Navarro.

De la Prisión Naval Militar de la Casería de Ossío, en San Fernando: Diego Ruiz Núñez, Juan Navarro Díaz, Francisco Manzano Mújica, José Navarro Rodríguez, Juan Díaz Camacho, Juan Bruno Ortega, Joaquín Rodríguez Ortiz.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Miguel Cuevas Rodríguez.

Del Castillo de San Antón, en La Coruña: Federico Piquet Soler.

De la Prisión de Partido de Guadix: Manuel Ruiz Hernández.

De la Prisión de Partido de Jaca: Marcos Grasa Estallo, Gregorio Fañanas Pardo.

Del Destacamento de Miraflores de la Sierra: Alfonso Oñate Castro.

De la Prisión de Partido de Figueras: Antonio Puy Ibor, Baudilio Blanco Vallina.

Del Destacamento Penal del Pozo del Fondón, en Sama de Langreo: Manuel Fernández García.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a

bien conceder el beneficio de la liberación condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Faustino García Nogal, Marcelino Sanz Peña.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete: Alfonso Herrero Torres.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: Andrés García Gascón.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (sexta Agrupación): José Peña García, Enrique Arqués Jerez.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Isidro Sagardúy Arguilea, Mario Lal-seca Madariaga.

De la Prisión Provincial de Huesca: José Elfrente Mavilla.

De la Prisión Provincial de Madrid: Alejandro Dijes Lucas.

De la Colonia Penitenciaria del Hospital Militar, en Carabanchel Bajo: Luis Olivares Pérez.

De la Prisión Provincial de Murcia: María Lucas Ruiz, Diego Alonso Flores.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Sotero Pons García.

De la Prisión Provincial de Teruel: Juan Alacio Martínez, Joaquín Pérez Amorós.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar, en Zaragoza: Antonio del Viejo García.

De la Prisión de Partido de Guadix: Cayetano Torres Asensio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942, por la que se concede la libertad condicional atenuada a siete penados.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta para aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en el artículo 101 del Código Penal y Ley de 1.º de abril de 1941, tramitada con arreglo a las normas de la Orden ministerial de 1.º de junio de 1940 y Decreto de 23 de noviembre del mismo año, concurriendo las circunstancias determinadas en el artículo 3.º de esta última disposición legal, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder la libertad atenuada a los penados que a continuación se expresan, los cuales serán destinados por esa Dirección al Campo de Trabajo que designe:

De la Prisión Central de Burgos: Serafin Hermana Cordón.

De la Prisión Central de Cuéllar (Segovia): Mauricio Ortiz López.

De la Prisión Provincial de Lérida: José María Morláns Martínez.

De la Prisión Provincial de Pamplona: Justo Valencia Lerga.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Enrique Díaz Nieto.

De la Prisión Provincial de Zamora: Tirso Vicente Aguayo.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Pedro Pérez de la Cal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional a ciento ochenta y dos penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y Ley de

16 de octubre de 1942, Ley de 1.º de abril de 1941, Orden ministerial de 10 de junio de 1940, Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Juan Pérez Fernández, José Ortega Martínez.

De la Prisión Central de Astorga: Angel González Vega.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Tomás Blade Blade, Francisco Baltasar Fuster, Antonio Subirana Bou, José Carmona Cantabella, Alfonso García Jiménez, Cesáreo López Guruchaga, Emilio Padres Cabarrocas.

Del Campamento Penitenciario de Trabajadores, de Brunete: Eulogio López Martín, Félix Garoz Aragón, Félix Cobos Arroyo, Agustín Hernández García, Modesto García Velasco, Vicente Pascual Romero, Agustín Sánchez López, Aurelio Gallarza Clemente.

De la Prisión Central de Celanova: Amable Alvarez Fernández, Francisco León González, Ramón Riesgo Muñiz.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Constantino Cela Mon.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (primera Agrupación): José Mateo Villar, Leoncio López Serrano, José García López, Gabriel Serrano Belchi, Emilio Atienza Monteagudo, José María López Peña, Luis Roca Ballester.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Antonio Romera Garcés.

De la Colonia Penitenciaria Militarizada de Toledo: Bonifacio Valtierra Burgos, Pablo Gutiérrez Vales, Marceliano León Larrieta, Juan González Bernal, José Perales Rodríguez, Francisco Soler Boira.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (sexta Agrupación): Manuel Fernández Cuenca, Isidoro Granada Antelo.

De la Prisión Central de Formentera: Jaime Segura Salas, Antonio Belmonte Norte.

De la Prisión Central de Guadalajara: Gabina Lorenci Villanueva.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Emeterio Sánchez, Pascuala García.

De la Prisión Sanatorio de Porta-

Coeli, en Valencia: Mariano Lanis Romero, Vicente Osca García, Francisco Gil Román.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: Juan Pujol Sanmartí, Román Pérez Santamaría.

De la Prisión Central de Saturrarán, en Motrico: Leonor González García, Gregoria Recio Hurtado.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: Francisco Cunqueiro Hidalgo.

De la Prisión Central de Totana: Daniel Quintero López, José Gago Moreno.

De la Prisión Central de Ventas, en Madrid: Margarita Jiménez Sánchez, Justa Molero Fernández.

De la Prisión Central de Yeserías, en Madrid: Máximo Gómez Hinojosa.

De la Prisión Provincial de Almería: Eleuterio Cruz Verdejo.

De la Prisión Celular de Barcelona: Alfredo Sanjuán Amorós, José Buscaróns Turró, Antonio Martí Bernasach.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Fernando Bordera Farrando.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Ernesto Bou Ribes, José Carbó Fornés, Juan Cruz Morales, Antonio Albiol Avila, José Francisco Octavio Fabregat.

De la Prisión Provincial de Huelva: Rafael Romero González, Lorenzo Rodríguez Rosa.

De la Prisión Provincial de Huesca: Ramón Dalmáu Víu, Pedro Calvo Rodrigo.

De la Prisión Provincial de Jaén: Francisco Navarrete Mendieta.

De la Prisión Provincial de Lérida: Juan Orrit Soler, Otilio Martín de Vidales López.

De la Prisión Provincial de Madrid: Rafael San Martín Nombela, Francisco Valverde López, Tomás Rufo Asenjo, Jaime Talayero Salvo.

De la Colonia Penitenciaria del Hospital Militar, en Carabanchel Bajo: Anselmo Jiménez Pastor.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Paredes Pérez José Muñoz Pereñíguez, Pascual Pérez Ródenas, Juan Cambin Belmonte, Antonio Abellán Freixino.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Hipólito Monferrer Monfort.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Juan Navidad Reyes, Casimiro López Pérez, Manuel Doval Delgado.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Tomás Fornós Martín.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Masana Montserrat, Ramón Lloréns, Solé, Salvador Cervera Sernequet, Angel Gil Moreno, Francisco González Sanz, José Garzón López, José Damián Buralia, Marcelo Delegido Ruiz, Francisco Domenech Gallarch, Miguel Durbán Diago, Francisco Gul-

llén Muñoz, Florencio Moreno Monterde, Gines Pedreño Tudela, Quirico Sampedro Calpe, Santiago Fabregat López, Serafin García Moreno, Andrés Aragonese Rodríguez, Juan Vilaclara Catot, Antonio Bullich Ubach, Ramón Blanch Estrada, Vicente Bernat Gascón, Jacinto Arnáu Verneda, Pedro Alarcón Peralta, Cornelio Blasco Manzana, Joaquín Broch Piquer, Juan Martínez Pérez, Joaquín Homédez Sanz, Pedro Serra Riera, Magín Botines Segura, Alfonso Cabrera Curto, Juan Calvet Planas, Pedro Jiménez Arruti, Romualdo Colomina Femenias, Aurelio Domingo Tomás, Serafin Criville Martínez, José Cercos Brun, Estación Castellote Sánchez, Lorenzo Cases Abad, Eusebio Budios Riverola, José Campeny Martí, Joaquín Navarro Ferrer, Mariano Muntadas Ductuya, Pascual Monterde Daudén, Angelino Miralles Gómez, José Mellado Márquez, José Gimeno Ferreris, Esteban Genis Costa, Manuel Gómez Hernández, Manuel Gonzalvo Luño, Salvador Durán Sabater, Pascual Domingo Tomás, Florencio Pares Capalleras, Julián Perales Pérez, José Orevo Burgos, Valero Bernad Rebullida, Luciano Campodarve Escamero, Angel Gómez Rengel, Pascual Cañada Cañada, José Ramón Carreta, Romualdo Colomina Femenias, Francisco Cerdá Gandía.

De las Prisiones Militares de Valencia: Antonio Peris Olmos, Baldomero Cerdán Alba, Benito Casal López, Félix Villalón Camacho, Vicente Ganzo Blanco.

De la Prisión Naval Militar de la Casería de Ossio, en San Fernando: Primo José Palomeque Sarazola.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: Domingo Seguí Ferrer.

Del Destacamento Penal de Carbones Asturianos, de Ciano: Maximiliano Treceño Herrero.

Del Destacamento Penal del Pozo del Fondón, en Sama de Langreo: Aquilino Fernández Fernández, Gabino Vázquez Ferrera.

De la Prisión Militar del Castillo de San Felipe, en El Ferrol del Caudillo: Jesús Conas Gosende.

De la Prisión Provisional de Las Capuchinas, en Barbastro: Argimiro Palacián Serrado.

De la Prisión Provisional de Aranjuez: Pedro Rico Rico.

Del Destacamento Penal de Trabajadores, de Chozas de la Sierra: Leonardo García Bastante.

Del Destacamento Penal de Trabajadores, de Valdemanco: José González Hervias, José Cebollera Sierra.

De la Prisión de Partido de Cartagena: José Martínez Castillo.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas (Santander): Miguel González Sola.

De la Prisión Preventiva Celular de Burgo de Osma: Joaquín Sol Sánchez, Antonio Ibars López.

Del Destacamento Penal de Burguillos: Diego Trujillo Osorio.

Del Destacamento Penal del Pantano del Generalísimo, en Benageber: Rafael Martínez Melguizo.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (primera Agrupación): Manuel Losilla Menéndez.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: Andrés Coronado Soto.

De la Prisión Provincial de Teruel: Bernabé Salvador Julián, Francisco Salar Pascuales, Francisco Bartrina Estela, Pascual Villa López, Pascual Algas Loris, Joaquín Gómez Tomás, Isidro Llovet Bonet, Germán Martínez Mañá, Federico Ramón Ródenas.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas (Santander): Leandro Correa Cortavitate.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional a ciento cincuenta y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre del mismo año, Ley de 1.º de abril de 1940, Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, con la liberación del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Alcalá de Henares: Carlos Rico del Mazo,

De la Prisión Central de Amorebieta: Antolina Mota Romero, María Cruz Martín Gómez.

De la Prisión Central de Astorga: Santiago del Rey Martín.

Del Campamento Penitenciario de Belchite: Pablo Casanovas Mallas, Agustín Cartés Mulet.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (primera Agrupación): Pedro Fernández Brufia, Vicente Chumillas Solera, Hermenegildo Vega Soria, Manuel del Valle Martín, Pedro Osuna Cruz, Antonio Sánchez León, Daniel Nicolás Morales, Pedro García Donate, Pedro Robres Mañas, Bienvenido Ferrer Vidal, Cándido García García, Juan Medina León, Antonio Aragunde Jiménez, Antonio Márquez Román, Juan Sierra Medina, José Trujillo Pintado, Francisco Mariñ Corona, Juan Balsalobre Rubio, Francisco Barranco Martínez, Jacinto Hernández Tornell, Juan Berchi Cordero, José Madrona Duarte, Innocente Cerdán Laparra, Eusebio Navarro Sánchez, Escolástico Canales Canales, José Gómez Carrasco, Vicente Safont Escrich, Angel Calso Muñoz, Bernardo Cabriada Camarena, Juan Molina Moreno, Juan Gilabert Gomáriz, Salvador Aledo Rosell, Juan Romero Romera, José Millán Luna, Basilio Jiménez Pérez.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas (segunda Agrupación): Juan Antonio Coronel Vega, Antonio Alvarez Ríos, Manuel Ventura Mira, Matías Fernández Vilches.

De la Prisión Central de Figueirido: Remiro Díez Díez.

De la Prisión Central de Gijón: José Manuel Fernández Valdés, Dionisio Andrés Monedero.

De la Prisión Sanatorio de Porta-Coeli, en Valencia: Cesáreo Novella Diaz, Giordano Rasillo Barrero.

Del Sanatorio Penitenciario de Segovia: Ricardo Carro Rodríguez.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: José Berjón Arnaiz, Victorino Santervás García.

De la Prisión Central del Monasterio de Uolés, en Cuenca: Dionisio Pérez Cerdán, Benito Ortega Ruiz, Alicia Romero Illescas.

De la Prisión Central de Yeserías, en Madrid: Julio Fernández Quintana.

De la Prisión Provincial de Albacete: Segundo Armero Escobar, Pedro Martínez Luján, Antonio Montoya Ruíz, Prudencio Romero Valero, José Carrión García, Mariano Ortega Izquierdo, José Miguel García Cebrián, José Laguna Tebar, Antonio Soriano Pardo, Juana Roldán Hernández, Francisco Tolosa Villanueva, José Cardoso Martínez, Pedro Rueda Madrigal.

De la Prisión Provincial de Almería:

Francisco Guerra Pérez, José Rueda Pérez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Martín Planchar Serra, Eusebia Labrada Barba, Dolores Ruiz Navarro, Ramón Carreras Torres, José Anglés Dolcet, José Español Tolsa, Ramón Cortadellas Piñol, Antonia Vidal García, María Cuadro Jiménez Peña, San Juan Ropero Morales, Carmen Rodríguez Valdés, Amadeo Biosca Busqué, Virtudes Monreal Soler, Antonia Tomás Mora, Roque Nepola Roselló, Fernando Romero Tarazona, Inés López Murillo, Diego Jiménez Blaya, Eugenio San Luis Pombo, Pascual Pons Brissac, Juan Roca Parés.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Amador Fernández Carmona, Juan Barbas Marchena, Angel Donoso Torrejón, Eustaquio Ramos Muñoz, Francisco González Barroso, Leandro Santos Fernández, Roque Quiroga Cordeiro, Adolfo García Alvarez, Vicente Ríos Plaza, Sergio Sánchez Toribio, Valentín Acero González, María López Carmona.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Miguel Franco Infante.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Santiago Hernández Ruiz, Maximiano Marco Cano, José Martínez García, Juan Arcas Cebrián.

De la Prisión Provincial de Gerona: Jaime Clavaguera Canadell, Juan Coll Juliá, Luis Quer Cantal, Antonio Puig Vila.

De la Prisión Provincial de Madrid: Victoriano Hilario Rodríguez, Andrés Santiuste Madurga, Cándido Muñoz Fernández.

De la Prisión Provincial de Murcia: José Baños Campoy, Juan Albaladejo Abellán, Ernesto Doural Campos, Mariano Jerez González, Fulgencio Barrachina Otón, Joaquín Illán Garrigós, Sabas Costa Merino.

De la Prisión Provincial de Santander: Enrique Martín Piñaga, Antonio de la Torre Ribaherrera, Manuela Lahera Díaz.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Julia Izquierdo López.

De la Prisión Provincial de Toledo: Antonio Duro López, Esteban Pérez Villasevil.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: Juan Pons Oleano, Saturnino Roca Serra, Esteban López Egea, Miguel López García.

De la Fortaleza Militar de Isabel II, en Mahón: Antonio Pons Salem, Miguel Sastre Columbráns.

De la Prisión de Partido de Sabadell: José Bernabéu Molina, José Girbau Preseguer.

De la Prisión de Mujeres «Las Claras», de Barbastro: Gregoria Continen-te Faure.

De la Prisión Habilitada de Colme-

nar Viejo: Francisco Boix Lizó, Valentín Abascal Rodríguez, Juan Chamorro Reyes.

Del Destacamento Penal de las Minas de Sillada: Manuel Lobo Lobo.

Asimismo, Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Hellín: Antonio Hidalgo Laguna, Antonio González López.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: José Pons Bedia.

De la Prisión Central del Monasterio de Uclés, en Cuenca: Rafael Castañeda García.

De la Prisión Habilitada de San Vicente, en Albacete: Juan Díaz Valero.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Gregorio López López, Agustina Ruiz Belmonte, Luisa Flores Calderón.

De la Prisión Provincial de Jaén: Antonio Jiménez Sánchez.

De la Prisión Provincial de Madrid: Joaquín Pueyo Costa.

De la Prisión Provincial de Murcia: Francisco Navarro Campoy, Silverio García Garrido, Antonio Zamora Bernal.

De la Prisión Provincial de Toledo: Aurora Varela Arroyo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede la libertad condicional a ciento sesenta y seis penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio y 1.º de octubre del mismo año, Ley de 1.º de abril de 1941, Orden ministerial de 10 de junio de 1940, Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados,

que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro del Río Velo, Esteban Martínez Blanco.

De la Prisión Central de Almadén: Virgilio Adán Vélez, Miguel Juan Bayo Monferrer.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebieta: Bárbara Recio Moreno.

De la Prisión Central de Burgos: Pedro Arroyo Barías, Cirilo Julián Pérez.

De la Prisión Central de Celanova: Emiliano Muñoz del Mazo, Manuel Rodríguez Viña.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Añover de Tajo: Florencio Ramos Pastor, Ricardo Sanz García.

Del Campamento Penitenciario de Trabajadores de Brunete: Luis Morales López.

De la Colonia Penitenciaria del Hospital Militar de Carabanchel Bajo: Fernando López Fernández.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Dos Hermanas: Juan Antonio Lafuente Martínez, Florencio Caballero Fernández, Justino Maestro Gracia, Simón Tiscar Sánchez, Antonio Hernández Serrano, Lázaro Casanovas Puértolas, Francisco Bernal Fernández, Belarmino Muñoz González, José Carrascosa Zafra, Aurelio Alonso Casares, José Torres Maestro.

De la Colonia Penitenciaria de la isla de San Simón: Enrique Jiménez Navarro, Teodoro Sáez González.

De las Colonias Penitenciarias Militarizadas de Talavera de la Reina: Saturnino García del Blanco, Antonio Deblas Olivares.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Manuel López Pérez.

De la Prisión Central de Figueirido: Manuel Denis Mijón.

De la Prisión Central de Formentera: Cirilo Moreno Rodríguez.

De la Prisión Central de Guadalajara: Primitivo Iglesias López, Ramón Coello Camafleita.

De la Prisión Central de Hellín: Juan Moreno Parreño.

Del Reformatorio de Adultos, de Ocaña: Ascensión Rivera García, Mariano Montoro Torijano.

De la Prisión Central de Pamplona: Jesús Varela Arias.

De la Prisión Central de Saurrarán, en Motrico: Rita Infantes Herrera.

De la Prisión Central Tabacalera, de Santander: Mateo del Barrio Varela, Faustino Varela Llorente.

De la Prisión de Mujeres, de la Carrera de San Isidro, en Madrid: Esperanza Rodríguez Herrero.

De la Prisión Central de Yeserías, en Madrid: Eduardo Carranza Medina.

De la Prisión Provincial de Almería:

José Torres Arévalo, José Antonio Cuadrado Espinosa, José Lores Lara, Antonio Carrillo Martínez, Miguel Poyatos Hernández, José Cuevas García, Pedro Aionso Hernández.

De la Prisión Celular de Barcelona: Gregorio Lisa Subias, Jaime Cartro Canals, Manuel González Salgado, María Xuclá Busquets, Adolfo García Fernández, Antonio Roméu Guitart, Javier Fuentes Puig, Francisco Suria Casanovas, Nicanor Sáez Real, Juana Rabasa Riera, Carmen Soler Francés, Valentín Sellares Pla, Sebastián Mercadal Bagur, Luis Freixas Franch, Juan Bautista S. priá Vidal, Pablo Gestí Creus, Ildelfonso Celemin Hernández, Tomás Graupera Carrera, Víctor Marín Gil, Francisco Cano Pérez, José Cata Feliu, José Dalmases Jordá, Juan Homedes Jiménez, Juan Torréns Vendrell, Juan Pujado Mata, Luis Robles Blanco, Vicente Abad Piquer.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Martín Cabanillas Flores, Hermógenes Fernández Miranda.

De la Prisión Provincial de Cáceres: José Gallardo Sánchez.

De la Prisión Provincial de Castellón de la Plana: Francisco Gellida Fresquet.

De la Prisión Provincial de Huelva: Antonio Domínguez Gómez, José Márquez Márquez.

De la Prisión Provincial de Jaén: Blas Antonio Sánchez Cuadros.

De la Prisión Provincial de Lérida: Miguel Pascual Camarasa, Benito Gras Brich, Alejandro García García.

De la Prisión Provincial de Madrid: Jesús González Gallego, Antonio Miguel Poblete, Faustino Fernández Barrio, Luis Fernández Diéguez, Víctor Hernanz Merino, José Martín de Bernardo Gutiérrez, Jesús Espasandín Pose, Juan Sánchez Trillo, Mariano Sierra Ventero, José Díaz Bustos, Angel Alvarez de las Heras, Blas Barrios Sánchez, Enrique García Villanueva, Teófilo Colino Carvajal, José Gastán Martín, Fidel Iglesias Fernández, Miguel Largo García, Mariano Martín López, Luis Piñero Santiño, Gregorio Alonso Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Murcia: Isabel Fuentes Yepes.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Enrique Marcos Noriega, Isidro Gracia Gabriel, Joaquín Alonso Bartoll, Wenceslao Monferrer Monfort, Faustino Monterde Martín, Marcelino López Mier, Luis Ariño Almudévar.

De la Prisión Provincial de Palencia: Pablo Albillo Cidón.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Ignacio Martín López, Eugenio Burriera Prieto.

De la Prisión Provincial de Santander: Asunción Saiz Gao, Angeles Ruiz

Cordón, Román Melgosa Fernández, Josefa Ruiz Pacheco.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Domingo Martínez Muñoz.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Isidoro Horcillo Caballero, Francisco Pallás Cervera.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Mariano Vallejo Sallus.

De la Prisión Celular de Valencia: Juan Flores Luján, Salvador Faubell Gil.

De las Prisiones Militares de Monte Olivete, en Valencia: Francisco González Castro.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Domingo Aznar Sánchez.

De la Prisión Habilitada de San Juan de Mozarrifar: Mariano Cánovas Expósito.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: Ramón Pérez Lidón, Rafael Duch Oliva, Abelardo González Pallarés, Pedro Caparrós Hernández.

De la Prisión de Partido de Manresa: Antonio Pala Abeya, Ramón Traveset Riu, Daniel Salvador Perramón, José Busquets Iglesias.

De la Prisión de Partido de Sabadell: Juan Rodríguez Sánchez, Joaquín Aragonés Carceller, Dolores Torner Montsech, Vicente Casañas Artigas, Saturnino Tarres Sanvicéns, Vicente Cot Alместoy, Ramón Pons Benabarre, Rosa Creus Pons, Juan Pare Freixa, Jaime Linares Llorca, Juan Mitjavila Margall.

De la Prisión Provisional de Burriana: Bautista Guardino Sospedra.

Del Destacamento Penal de Miraflores de la Sierra: Francisco Reales García.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Santiago Martínez Soriano.

Del Destacamento Penal del Fondón, en Sama de Langreo: Severino Suárez Calleja.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Eulogio González Moro.

Del Destacamento Penal de Utrillas: Francisco Buendía Vozmediano.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados:

De la Prisión Central del Monasterio de Uclés, en Cuenca: Ramón Buedo Buedo, Juan Buedo Domingo.

De la Prisión Provincial de Almería: Francisco Zayas Peñalba.

De la Prisión Provincial de Barcelona: Juan Valls Ventura, Teresa Carrascosa Villalba, Gloria Calleja Gutiérrez, Antonio Vilaseca Cortina.

De la Prisión Provincial de Jaén: Juan Fernández Millán.

De la Prisión Provincial de Madrid: José Travieso Puig.

De la Prisión de Partido de Sabadell: Antonio Abad Carrey.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Pascual Premiño Marco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942, por la que se concede la libertad condicional a treinta penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional provisional establecido por el Decreto de 1.º de abril de 1941, vista la Ley de la misma fecha dictada en relación con la de 4 de junio y 1.º de octubre y Orden ministerial de 10 de junio de 1940, como asimismo con la Ley de 23 de julio de 1914, artículos 101 y 102 del Código Penal y Decreto de 9 de junio de 1939; a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional provisional, con la liberación definitiva del destierro, a los siguientes penados, que podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De la Prisión Central de Amorebieta: Manuela Civera Vicente, Inocencia de la Peña Chaves, Juana de Gracia Peña.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes, en Valencia: Antonio Breva Ramón.

De la Prisión Sanatorio de Portacoeli, en Valencia: Francisco Vilches Peinado, Tomás Sancho Sánchez.

De la Prisión Central de Tabacalera, de Santander: Alejandro Cerro Gutiérrez.

De la Prisión Central de Totana: Pedro Camarasa Albertos, Damián Camarasa Albertos.

De la Prisión Celular de Barcelona: Alejandro Muñoz Martín.

De la Prisión Provincial de Bilbao: José Bordera Pellice, Antonio Arcos Sánchez, Jesús Raja Sánchez, Felipe Larrea Bilbao, Antonio Gallardo Badajoz, Juan Lara Morales, Emeberio Liviano Sánchez, Pablo Moraga Tapia, Ramón Silva Castellanos, Francisco Sandía Gallardo, Francisco del Puerto Gallardo, Juan Panizo Martínez, Juan Peña Tapia.

De la Prisión Provincial de Lugo: Pedro Vázquez Núñez.

De la Prisión Provincial de Palencia: Serapio del Río González.

De la Prisión Celular de Valencia: Santiago Barroso Aliaga, José García Chiva, Ramón García Fernández.

Del Destacamento Penal del Pozo del Fondón, en Sama de Langreo: Tomás Dupuy Cuesta.

Asimismo Su Excelencia el Jefe del Estaco, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional, sin la liberación del destierro, a los siguientes penados: De la Prisión Celular de Valencia: Serafín Izquierdo Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1942.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES de 10 de noviembre de 1942 por las que se asciende a Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, a la plantilla especial de Profesores de la Escuela, Establecimiento de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Existiendo una vacante de Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento en la plantilla especial de Profesores Auxiliares de la Escuela, Establecimiento de Bilbao;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de 17 de noviembre de 1931;

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a la categoría de Ingeniero primero en la plantilla indicada, a don Luis Ignacio de Arana e Ibarra, número uno de la categoría inmediata inferior, con el sueldo anual de pesetas 9.600 y antigüedad de 29 de septiembre del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: Existiendo una vacante de Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento en la plantilla especial de Profesores Auxiliares de la Escuela, Establecimiento de Bilbao;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a la categoría de Ingeniero segundo en la plantilla indicada, a don

Pedro Gutiérrez Otero, número uno de la categoría inmediata inferior, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y antigüedad de 8 de julio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: Existiendo una vacante de Ingeniero Jefe de tercera clase del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento en la plantilla especial de Profesores titulares de la Escuela, Establecimiento de Bilbao, producida por fallecimiento del Ingeniero don José Suárez Sánchez, acaecido el día 19 de agosto último;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo del 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a la categoría de Ingeniero Jefe de tercera clase en la plantilla indicada, a don Salustiano Recalde Laca, número uno de la categoría inmediata inferior, con el sueldo anual de 12.000 pesetas y antigüedad de 20 de agosto del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDENES de 10 de noviembre de 1942 por las que se asciende a Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, en la plantilla especial de Profesores Auxiliares, Escuela, Establecimiento de Madrid.

Ilmo. Sr.: Existiendo una vacante de Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio en la plantilla especial de Profesores Auxiliares de la Escuela, Establecimiento de Madrid;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a la categoría de Ingeniero segundo en la plantilla mencionada, a don Vicente-Leopoldo de Llera y de la Gala, número uno de la categoría inmediata inferior, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y antigüedad de 27 de agosto del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: Existiendo dos vacantes de Ingenieros segundos del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio en la plantilla especial de Profesores Auxiliares y de Prácticas de la Escuela, Establecimiento de Madrid;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de 17 de noviembre de 1931.

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a la categoría de Ingenieros segundos a don Edmundo García Orozco y don Alberto O'Connor Latil, primeros de la categoría inmediata inferior, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y antigüedad de 25 de agosto del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Ilmo. Sr.: Existiendo una vacante de Ingeniero segundo del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio en la plantilla especial de Profesores Auxiliares y de Prácticas de la Escuela, Establecimiento de Madrid;

Visto el Reglamento orgánico del Cuerpo de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender a la categoría de Ingeniero segundo en la plantilla mencionada, a don Luis Ruiz-Castillo Basala, número uno de la categoría inferior, con el sueldo anual de 8.400 pesetas y antigüedad de 8 de julio del corriente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 10 de noviembre de 1942 por la que se concede un mes de licencia, por enfermedad, a la Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña María de la Concepción Tejedor Seoane.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María de la Concepción Tejedor Seoane, Auxiliar de Administración civil de este Departamento, con destino en el Registro general, en la que solicita se le conceda un mes de licencia por enfermedad, que acredita con el certificado médico que acompaña, y visto, asimismo, el informe favorable de su Jefe inmediato,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplica-

ción de la Ley de 22 de julio anterior y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder a la referida Auxiliar, D.^a María de la Concepción Tejedor Seoane, un mes de licencia, a causa de enfermedad, con todo el sueldo, que empezará a contarse a partir del día 10 del corriente mes, fecha en que se produjo la instancia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 11 de noviembre de 1942 por la que se concede licencia, por embarazo, a la Auxiliar de Administración Civil de este Departamento, doña Matilde Alonso de Nora y de Lis.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Matilde Alonso de No.

ra y de Lis, Auxiliar de Administración civil de este Departamento, con el haber anual de 6.000 pesetas, solicitando licencia por encontrarse en el octavo mes de embarazo, que acredita con el certificado médico que acompaña.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en las Reales Ordenes de 4 de enero de 1924 y 15 de septiembre de 1926, ha tenido a bien conceder a la referida Auxiliar, doña Matilde Alonso de Nora y de Lis, licencia con todo el sueldo por el tiempo que tarde en dar a luz, y por un plazo de cuarenta días, después del alumbramiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

minos, Canales y Puertos don Miguel Menéndez Boneta al Ingeniero Jefe de primera clase del referido Cuerpo don Manuel Díaz Ronda,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del mencionado Consejero Inspector, se ha servido disponer se modifique la sanción impuesta al citado Ingeniero Jefe por Orden de 17 de septiembre de 1940, en el sentido de que subsista únicamente la de inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza y la de traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un plazo de cinco años, a contar de la indicada fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 6 de noviembre de 1942 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo».

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo» (femenino), de esta capital, redactado por el Arquitecto don Francisco Navarro Borrás, con un presupuesto total de 49.867,83 pesetas;

Resultando que dichas obras ascienden a lo siguiente: Ejecución material, 45.334,40 pesetas; 3,75 por 100 de honorarios al Arquitecto por formación de proyecto, 1.700,04 pesetas; otras 1.700,04 pesetas de honorarios al Arquitecto por dirección de obra; 60 por ciento de la anterior cantidad al Aparejador, 1.020,02 pesetas, y 0,25 por ciento de ejecución material, por premio de pagaduría, 113,33 pesetas, que hacen el total antes expresado de pesetas 49.867,83;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles ha informado dicho proyecto en sentido favorable a su aprobación;

Resultando que las obras están justificadas, pues se trata de dar más amplitud a la Capilla, sin mermar los locales del Centro, así como de suprimir las humedades existentes por deterioro de cubierta, y otras obras en el Pabellón del jardín, más campo de tenis;

Considerando que en la agrupación décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de este Departamento existe crédito para atender a dicho gasto;

Considerando que en 29 y 30 de octubre último la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado tomaron razón y fiscalizaron, respectivamente, dicho gasto en sentido favorable,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su presupuesto total de 49.867,83 pesetas; que dichas obras se lleven a cabo por el sistema de administración, y se abonen con cargo a la agrupación y concepto expresados anteriormente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 6 de noviembre de 1942 por la que se modifica la sanción impuesta por la de 17 de septiembre de 1940 al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Díaz Ronda.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de revisión instruido por el Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Ca-

ORDEN de 6 de noviembre de 1942 por la que se readmite al servicio del Estado, con la imposición de sanción que se cita, al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Nicolás Soto Redondo.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente de revisión instruido por el Consejero Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Miguel Menéndez Boneta al Ingeniero Jefe de primera clase del referido Cuerpo don Nicolás Soto Redondo, separado del servicio por Orden de 23 de junio de 1939.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la del mencionado Consejero Inspector, se ha servido disponer se readmita al servicio del Estado al Ingeniero Jefe de que se trata, imponiéndole como sanción el traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante un plazo de cinco años, postergación por igual período de tiempo, con arreglo al cupo fijado por Orden de 30 de abril de 1940, e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

Relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de abril de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 del mismo mes).

PROVINCIA	Partido farmacéutico	Forma de provisión	Categoría	Dotación	Municipios que integran el Partido farmacéutico	Núm. de familias de la B. ^a municipal	CENSO	
Guipúzcoa	Anzuola	Méritos	4. ^a	2.500,00	Anzuola	12	1.546	
	Beasain	Idem	1. ^a	2.750,00	Beasain, Astigarieta, Gauría, Lazcano, Olaberástegui, Belaunza, Berrobi, Elduayen, Ibarra y Leaburu	50	7.359	
Idem	Berástegui	Antigüedad	3. ^a	1.650,00				
		Méritos	4. ^a	2.000,00	Cegama	25	3.350	
		Idem	2. ^a	2.200,00	Cestona	18	1.993	
	Idem	Idem	Idem	1. ^a	3.000,00	Eibar y Azarnazabal	75	3.594
			Idem	4. ^a	1.650,00	Egueta	—	10.779
	Idem	Idem	Idem	3. ^a	2.500,00	Escoriaza	—	2.321
			Oposición	1. ^a	2.750,00	Irún	9	2.600
	Idem	Motrico	Méritos	2. ^a	2.200,00	Motrico	300	14.992
Idem			2. ^a	2.200,00	Orio y Aya	14	3.694	
Idem	Pasajes	Idem	2. ^a	2.750,00	Pasajes	110	4.416	
		Idem	3. ^a	1.650,00	Placencia	—	4.407	
Idem	Rentería	Idem	1. ^a	2.750,00	Rentería y Lezo	54	3.000	
		Idem	2. ^a	2.200,00	Segura	—	7.993	
Idem	Villabona	Oposición	1. ^a	2.750,00	Villabona, Cerain, Idiazabal y Mutilloa	—	3.970	
		Méritos	1. ^a	2.750,00	Villabona, A. Quiza, Astearsu, Cizurquil, Iruña, Larraul	55	5.191	
Idem	Villafranca de Oria	Méritos	1. ^a	2.750,00	Villafranca de Oria, Alzaga, Arama, Gaimza, Isasondo, Legorreta, Zaldibia	—	6.817	
		Idem	2. ^a	2.200,00	Alamo	30	1.223	
Madrid	Alamo (El)	Idem	4. ^a	2.310,00	Alamo	—	3.508	
		Idem	2. ^a	2.200,00	Algete, Cobeña, Fuente el Saz, Valdeolmos y Valdeolmos de Jarama	—	5.333	
Idem	Arganda	Idem	1. ^a	2.750,00	Arganda	130	3.090	
		Idem	3. ^a	2.310,00	Belmonte de Tajo	175	1.594	
Idem	Brunete	Idem	4. ^a	1.100,00	Brunete	40	1.762	
		Idem	4. ^a	1.100,00	Bustarviejo y Valdemanco	50	1.518	
Idem	Canillejas	Idem	4. ^a	2.000,00	Canillejas	43	3.549	
		Idem	2. ^a	2.200,00	Carabaña y Valdaracete	65	3.276	
Idem	Cenicientos	Idem	3. ^a	1.650,00	Cenicientos	107	6.053	
		Idem	1. ^a	1.750,00	Colmenar de Oreja	—	24.183	
Idem	Chamartin de la Rosa	Idem	1. ^a	1.750,00	Chamartin de la Rosa	336	1.733	
		Idem	4. ^a	1.100,00	Daganzo de Arriba, Ajalvir, Fresno de Torote	1.115	2.246	
Idem	Escorial (El)	Antigüedad	4. ^a	1.100,00	El Escorial	40	—	
		Idem	4. ^a	1.100,00	El Escorial	170	—	

Idem	Getafe	Méritos	4.ª	2.750,00	61	2.909
Idem	Leganés	Idem	1.ª	2.750,00	170	4.158
Idem	Grñón	Antigüedad	4.ª	1.100,00	50	1.802
Idem	Locches	Méritos	4.ª	1.540,00	30	1.352
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	20	1.261
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	50	3.000
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.650,00	30	1.002
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	25	538
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	65	2.241
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	53	1.488
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	52	1.980
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	45	1.350
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	162	4.435
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	100	2.904
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	45	1.886
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	55	1.778
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	600	19.599
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	107	11.967
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	67	1.730
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	44	1.434
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	112	4.101
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	30	1.044
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	270	5.000
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	30	1.002
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	25	538
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	65	2.241
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	53	1.488
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	52	1.980
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	45	1.350
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	162	4.435
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	100	2.904
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	45	1.886
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	55	1.778
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	600	19.599
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	107	11.967
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	67	1.730
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	44	1.434
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	112	4.101
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	30	1.044
Idem	Lozoya	Idem	4.ª	1.100,00	270	5.000

Madrid, 10 de noviembre de 1942.—El Director general, J. A. Palanca.

ESCALAFON del personal perteneciente al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional, en activo y excedente, rectificado en 30 de septiembre del año en curso

N.º	Clases, nombres y apellidos	Procedencia	Fecha de nacimiento	TIEMPO DE SERVICIOS			Destinos que desempeñan			
				Total en la clase	Total en el Cuerpo					
Tres Jefes Superiores de Administración Civil										
1	D. Federico Mestre Peón	S. E.	28-9-1882	9	9	0	31	0	23	Director Centro S. Higiene Rural de El Espinar.
2	D. Víctor María Cortezo y Collantes.	I. S.	28-10-1890	0	9	0	33	9	0	Inspector Gral., Jefe Servicios Centrales.
3	D. Francisco Bécaris Fernández	S. I.	3-11-1874	0	9	0	31	9	0	Jefe Provincial Sanidad Valladolid.
Cinco Jefes de Administración Civil de primera clase										
1	D. Jorge Francisco Tello Muñoz ...	I. S.	23-4-1880	3	9	23	26	3	7	Excedente.
2	D. Benigno García Castrillo	S. E.	13-3-1883	9	9	0	31	0	23	Secretario Técnico, Direc. Gral. Sanidad, Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial Sanidad Barcelona.
	D. Leopoldo Acosta Hernández	S. E.	20-12-1879	9	9	0	31	0	23	Jefe Provincial Sanidad Lugo.
3	D. Emilio Domínguez Fernández ...	S. I.	29-6-1877	5	8	8	29	4	13	Excedente.
	D. Antonio Ruiz Falco	I. S.	12-1-1887	0	1	7	13	3	13	Secretario Técnico, Direc. Gral. Sanidad, Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial Sanidad Barcelona.
4	D. Luis Rodríguez Illera	I. S.	1-3-1883	0	9	0	31	0	0	Excedente.
5	D. César Sebastián González	S. I.	30-12-1881	0	9	0	27	4	3	Jefe Servicios Instituto Nacional Sanidad, Jefe Provincial Sanidad Córdoba.
Diez Jefes de Administración Civil de segunda clase										
1	D. Alberto García Ibáñez	S. E.	23-2-1883	11	9	0	31	0	9	Jefe Provincial Sanidad Las Palmas.
2	D. Adolfo Vila Rodríguez	S. E.	14-7-1883	9	9	0	31	0	23	En comisión como Médico S. N. en la Jefatura Provincial de Cádiz.
3	D. Enrique Bardají López	S. I.	22-12-1883	7	5	0	27	4	3	Jefe Provincial Sanidad Barcelona.
	D. Julio Blanco Sánchez	I. S.	21-7-1888	9	7	11	24	9	1	Al Servicio del P. N. A.
4	D. Tomás Garmendia Landa	I. S.	28-1-1887	5	8	21	22	2	2	Jefe Servicios Instituto Nacional Sanidad.
5	D. Pedro Blanco Grande	S. I.	4-10-1884	5	8	8	25	4	1	Médico S. N. en Jefatura Sanidad Madrid.
6	D. José Luis García Boente	S. I.	16-12-1891	2	5	8	22	0	16	Jefe Provincial Sanidad de Orense.
7	D. Mariano Bellogín García	S. E.	7-12-1887	0	10	28	30	4	8	Médico S. N. en la Jefatura Provincial de Sanidad de Valencia.
8	D. Eustaquio González Muños	S. I.	8-12-1887	0	9	0	22	0	16	Jefe Provincial de Sanidad de Avila.
9	D. Eduardo Gallardo Martínez	I. S.	4-4-1879	0	9	0	25	11	0	Jefe Serv. Instituto Nacional Sanidad.
	D. Francisco Rodríguez Partearroyo.	I. S.	13-5-1894	0	0	15	22	2	0	Al Servicio del P. N. A.
20	D. Luis Ramon y Cajal Fañanas ...	I. S.	12-12-1892	0	0	15	20	6	0	Ayudante Servicio Instituto N. Sanidad.
Veinte Jefes de Administración Civil de tercera clase										
1	D. Eduardo Pascual López	S. E.	19-12-1883	11	9	0	30	0	19	Brigada Epidemiológica Central.
2	D. Luis Ortega Nieto	S. E.	15-8-1886	11	9	0	29	10	0	Médico S. N. en la Jefatura Provincial de Sanidad de Málaga.

5	D. Eugenio Pastor Krauel	S. E.	13-8-1898	9	9	0	28	1	20	Inspector Gral. Jefe Servicios Desinfecciones Puertos, Fronteras y Transportes.
6	D. Tomás Peset Alexandre	S. I.	17-9-1899	9	9	0	22	0	16	Jefe Provincial de Sanidad de Sevilla.
7	D. Joaquín de Prada F. Mesones ..	S. I.	3-3-1898	9	9	0	22	0	16	Jefe Provincial Sanidad de Salamanca.
8	D. José Alberto Palanca	S. I.	23-4-1898	9	5	1	16	7	19	Jefe Sec. Higiene Instituto N. Sanidad.
9	D. Andrés Nuñez del Río	S. I.	16-11-1892	9	5	0	21	0	18	Director Centro Secundario Higiene Rural de Villagarcía.
10	D. Rafael Fernández Fernández ..	S. I.	1-2-1890	9	2	9	27	4	3	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de Sanidad de La Coruña.
11	D. Isaac Rodríguez López	S. E.	5-4-1893	7	9	20	28	1	20	Médico Sanidad Nacional para el Servicio de Sanidad Exterior de Avilés.
12	D. Ramón Fernández Cid	S. I.	12-7-1890	9	8	3	22	0	16	Jefe Provincial de Sanidad de Santander.
13	D. Juan Durich Espuñes	S. I.	2-2-1886	5	8	8	20	11	3	Jefe Provincial de Sanidad de Valencia.
14	D. Alberto Anquera Angles	S. E.	24-3-1885	5	7	25	26	5	26	Director Estación S. Fronteriza de Irún.
15	D. Fernando Chacón Jiménez	S. E.	14-3-1896	0	10	28	26	5	26	Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz.
16	D. Aurelio Boned Merchán	S. I.	2-12-1885	0	9	0	20	7	28	Jefe Provincial de Sanidad de La Coruña.
17	D. Emilio Luengo Arroyo	I. S.	28-5-1898	0	4	8	20	6	0	Jefe Servicios Instituto N. de Sanidad.
18	D. Pedro Zarco Bohórquez	I. S.	10-10-1887	0	4	8	17	6	21	Jefe Serv. interino del Inst. N. Sanidad.
19	D. Antonio García Vélez	S. I.	19-3-1896	0	2	4	20	7	28	Jefe Provincial Sanidad de Guipúzcoa.
20	D. Antonio María Vallejo de Simón.	S. I. S.	2-2-1894	0	0	15	17	6	21	Director del Hospital del Rey.
Trenta y seis Jefes de Negociado de primera clase										
1	D. Medardo Rivera Caño	S. E.	8-6-1888	11	9	0	26	5	26	Jefe Provincial de Sanidad de Zamora.
2	D. Clemente García Luquero	S. E.	23-11-1890	11	9	0	26	5	26	Director Centro Sec. Hig. Rural Jatiba.
3	D. Felipe Palacios Fernández	S. E.	21-9-1881	11	9	0	26	5	26	Médico S. N. para Sanidad Exterior Vigo.
4	D. Alejandro Domínguez Martín ..	S. E.	3-5-1886	9	9	0	26	5	26	Jefe Provincial Sanidad de Murcia.
5	D. Fernando Sastre Lozano	S. E.	1-1-1889	9	9	0	25	6	10	Director Centro Sec. Hig. Rural de Gijón.
6	D. Angel Uruñuela Miranda	S. E.	1-3-1891	9	9	0	25	6	10	Jefe Provincial de Sanidad de Bilbao.
7	D. Julio Orensanz Tarongí	S. E.	22-5-1892	8	0	9	23	9	19	Médico S. N. en la Jefatura Prov. Sanidad Guipúzcoa con Dirección aneja del Centro Secundario de Higiene de Pasajes.
8	D. Manuel Viciano Martín	S. E.	14-5-1892	9	9	0	25	6	10	Médico S. N. para San. Exterior Denia.
9	D. Gerardo Clavero del Campo ..	S. I.	19-11-1895	9	9	0	19	4	16	Director Instituto Nacional de Sanidad.
10	D. Amador Rosique Albadalejo ..	S. I.	17-5-1895	9	9	0	18	9	20	Médico Sanidad Nacional para Sanidad Exterior de Torreveja.
11	D. Joaquín Mestre Medina	S. I.	1-11-1890	9	9	0	18	7	3	Jefe Provincial de Sanidad de Alicante.
12	D. Francisco Ruiz Morote	S. I.	17-4-1895	9	5	0	18	7	3	Ayudante Serv. Instituto N. Sanidad.
13	D. José Vega Villalonga	S. I.	29-7-1895	9	2	9	17	9	8	Jefe Provincial de Sanidad de León.
14	D. Victoriano Lenzano Meirás	S. E.	9-10-1885	7	9	20	17	6	10	Inspector General.
15	D. Francisco Borja Martín	S. E.	5-10-1886	6	3	14	25	6	10	Médico S. N. en la Jefatura de Alicante.
16	D. Andrés López Prior	S. I.	30-5-1899	6	2	14	17	9	8	Jefe Provincial de Sanidad de Huelva.
17	D. Manuel Such Sanchis	S. I.	12-1-1895	6	1	23	17	9	8	Director Inst. Leprológico de Fontilles.
18	D. Juan Torres Gost	I. S.	22-9-1900	6	1	19	17	6	21	Jefe Clínico del Hospital del Rey.
19	D. Carlos Gil y Gil	I. S.	4-9-1897	5	10	11	12	11	10	Jefe Sec. Instituto Nacional del Cáncer.
20	D. Mauro Martín de Prado	S. I.	15-1-1897	5	8	8	17	9	8	Jefe Provincial de Sanidad de Palencia.
21	D. Teófilo Moratón Cárdenas	S. E.	6-2-1893	9	0	22	21	7	5	Excedente.
22	D. Francisco Aristóy Santo	S. E.	18-12-1892	5	7	25	24	3	13	Director Centro Secundario Higiene Rural de Mahón.
23	D. Honorato Vidal Juárez	S. I.	8-7-1890	5	7	22	17	7	14	Jefe Clínico del Hospital del Rey.
24	D. Heliodoro del Castillo	S. I.	11-5-1894	0	3	7	0	8	17	Excedente.
25	D. José Cañadas Bueno	S. I.	12-4-1897	2	10	21	9	3	15	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de Sevilla.
26	D. Antonio Jiménez García	S. E.	12-12-1894	2	8	9	24	3	13	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de Sanidad de Castellón.

N.º	Clases, nombres y apellidos	Procedencia	Fecha de nacimiento	TIEMPO DE SERVICIOS		Destinos que desempeñan
				Total en la clase	Total en el Cuerpo	
25	D. Emilio Ibáñez Sainz	S. E.	28-11-1884	2	24	Jefe Provincial de Sanidad de Lérida.
26	D. José Bosque Pérez	S. E.	7-8-1888	2	21	Jefe de Sanidad Exterior de Ceuta.
27	D. Juan J. Jiménez Canga Argüelles	S. E.	8-9-1885	2	21	Jefe Provincial de Sanidad de Almería.
28	D. Federico Beato González	S. E.	17-8-1896	2	20	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de La Coruña.
29	D. Donato Fuego García	S. E.	23-8-1893	1	20	Jefe Provincial de Sanidad de Cádiz.
30	D. Isidoro Barrientos García	S. E.	25-9-1887	0	19	Director Centro Secundario Higiene Rural de Laguardia; interino.
31	D. Donato Albelo Ande	S. E.	8-11-1893	0	20	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de Sanidad de Tenerife.
32	D. Joaquín Martínez Borso	S. E.	30-1-1896	0	19	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Barcelona.
33	D. Miguel Solves Aguilar	S. E.	13-9-1889	0	19	Médico Sanidad Nacional adscrito a los Servicios Centrales del P. N. A.
34	D. Jesús Molinero Manrique	S. E.	5-2-1885	0	18	Jefe de los Servicios de Venéreo y Lepra.
35	D. Matías García Leal	S. E.	6-6-1895	0	19	Director interino Centro Sec. Higiene Rural de Cabra.
36	D. José Porel Zanoquera	S. E.	18-4-1896	0	17	Jefe Provincial de Sanidad de Baleares.
Cincuenta y tres Jefes de Negociado de segunda clase						
1	D. Valentín Matilla Gómez	S. E.	10-5-1900	9	15	Jefe Servicios Instituto Nacional Sanidad.
2	D. Fernando Martín Rueda	S. E.	1-11-1894	9	17	Jefe Servicio Sanidad Exterior de Melilla.
3	D. Salvador Almansa de Cara	S. E.	14-7-1900	9	17	Al Servicio del P. N. A.
4	D. Angel Vinuesa Alvarez	S. E.	16-7-1900	9	17	Jefe Provincial Sanidad de Tenerife.
5	D. José Santos Rodríguez	S. E.	18-5-1895	9	17	Director Centro Secundario Santa Cruz de La Palma.
6	D. Rodrigo Varo Uranga	—	3-9-1901	4	9	Excedente.
7	D. Pedro Hernández Andueza	—	29-4-1898	9	15	Jefe Provincial de Sanidad de Burgos.
8	D. Antonio Bencomo Maciá	S. E.	13-9-1893	11	20	Director Centro Secundario Higiene Rural de Arrecife.
9	D. Julio Freijanes Malingre	—	12-11-1899	9	15	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de Sanidad de Orense.
10	D. Priscilo Luis Martín Pérez	—	24-8-1894	9	15	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Barcelona.
11	D. José Román Manzanete	—	8-6-1902	9	15	Jefe Servicio Instituto Nacional Sanidad.
12	D. Pedro González Rodríguez	—	13-3-1896	9	15	Inspector General, Jefe Investigación, Enseñanza y Producción.
13	D. Mariano Fernández Horquez	—	11-4-1892	9	15	Jefe Provincial de Sanidad de Málaga.
14	D. Luis Suárez de Puga Reinoso	—	14-10-1898	9	15	Jefe Provincial de Sanidad Guadalupe.
15	D. Carlos de la Calleja Hacer	—	25-3-1893	9	15	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares.
16	D. Justiniano Pérez Pardo	—	2-8-1900	9	15	Ayudante Servicios Instituto N. Sanidad.
17	D. José Pérez Mel	—	21-6-1901	9	13	Médico S. N. Jefatura Prov. S. de Lugo.
18	D. Antonio Mallón Vicario	—	17-10-1888	9	13	Jefe Provincial de Sanidad de Zaragoza.
19	D. César Escobares Sánchez	—	28-10-1900	9	13	Director Centro Secundario Higiene Rural de Igualada.
20	D. Diego García Alonso	—	27-4-1898	9	12	Al Servicio del P. N. A.
21	D. Santiago Colomo de la Villa	—	22-10-1900	8	13	Jefe Provincial de Sanidad de Segovia.
22	D. Natalio Sánchez Plaza	—	13-11-1902	8	13	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Vizcaya.

22	D. José Sierra Inestal	29- 5-1902	6	1	19	10	0	15	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Barcelona.
23	D. Primitivo de la Quintana López.	5- 9-1907	5	10	11	10	0	15	Jefe Provincial de Sanidad de Madrid.
24	D. Jose Viñes Ibarro.a	18- 6-1898	5	8	21	10	0	15	Jefe Provincial de Sanidad de Navarra.
25	D. Domingo Martin Yumar	4- 6-1901	5	7	25	10	0	15	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de Sanidad de Las Palmas.
26	D. Luis Nájera Anguio	18- 7-1901	5	7	22	10	0	15	Director Centro Higiene de Valliccas.
27	D. Enrique Ansoñoti Cárdenas	14- 9-1903	2	10	21	9	8	26	Director interino del Centro Secundario de Higiene Rural de Reinosa.
28	D. José María Gómez Ullate	19- 5-1909	5	8	8	10	0	15	Director del Centro Secundario de Higiene Rural de Jaca.
29	D. Enrique Alvarez Romero	21- 3-1900	0	9	1	7	4	23	Excedente.
30	D. Francisco Quiñena Echalecu	3-12-1902	2	5	8	9	4	0	Jefe Provincial de Sanidad de Alava.
31	D. Francisco Formieles Ulibarrí	7- 8-1898	2	5	8	9	3	0	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Badajoz.
32	D. Miguel Beneditio Fernández	26- 9-1900	2	5	8	9	4	0	Médico Sanidad Nacional en la Jefatura Provincial de Sanidad de Salamanca.
33	D. Antonio Pintor González	8- 5-1893	2	5	8	9	4	0	Jefe Provincial de Sanidad de Jaen.
34	D. David Molina Herrero	23- 3-1899	2	5	8	9	4	0	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Cáceres.
35	D. Jesús Villar Salinas	18- 5-1891	2	5	8	9	4	0	Jefe Provincial de Sanidad de Abacele.
36	D. Isaac Medarde Fernández	12-12-1907	2	5	8	9	1	2	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Santander.
37	D. Javier Vidal Jordana	3-11-1901	0	5	3	7	1	7	Expectación de destino.
38	D. José Balen García	3-12-1897	2	5	8	9	1	2	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Valencia.
39	D. José María de la Lastra Soubrier.	30- 9-1902	2	5	8	9	1	2	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Sevilla.
40	D. José Manuel Pérez Alvarez	14- 3-1906	2	5	8	9	1	2	Ayudante Servicio Instituto N. Sanidad.
41	D. Santos Novillo García	2- 5-1900	2	5	8	9	1	2	En la Brigada Epideimiologica Central.
42	D. Arnaldo Socias Amorós	20- 3-1899	2	3	22	9	1	2	Al Servicio del P. N. A.
43	D. José M.ª Casset de las Morenas.	9- 5-1898	1	11	26	9	3	0	Jefe Provincial de Sanidad de Granada.
44	D. Francisco Pepérez Paláu	13- 5-1905	1	11	8	9	1	2	Ayudante Servicio Instituto N. Sanidad.
45	D. Rafael Garbayo Araiztegui	18- 8-1901	0	10	24	9	1	2	Jefe Provincial de Sanidad de Oviedo.
46	D. César Martín Cano	26- 8-1899	0	10	28	9	1	2	Jefe Prov. de Sanidad de Tarragona.
47	D. Ignacio Alcázar Molina	10- 3-1902	0	9	0	9	1	2	Jefe Provincial de Sanidad de Huesca.
48	D. Ernesto Juárez Juárez	8- 9-1898	0	0	0	2	1	7	Excedente.
49	D. José Eleicegui Sicyro	1- 9-1897	0	0	0	2	1	7	(*)
50	D. Teófilo Albertos Gonzalo	3- 5-1902	0	4	8	9	1	2	Médico S. N. Jefatura Prov. S. de Cádiz.
51	D. Pedro Lozano Padrós	7-11-1902	0	4	8	9	1	2	Jefe Provincial de Sanidad de Cáceres.
52	D. Gregorio Baquero Gil	30- 5-1902	0	0	0	7	3	25	Excedente.
53	D. Miguel Gracían Casado	20-12-1898	0	0	0	1	8	1	Excedente.
54	D. Juan Pedro de la Cámara Cailán.	18- 6-1901	0	4	8	9	1	2	Jefe Prov. de Sanidad de Pontevedra.
55	D. Tomás García Corselas	25-11-1903	0	4	8	8	3	0	Médico Laboratorio del Hospital del Rey.
56	D. Manuel Díaz del Solar	8- 9-1900	0	4	8	8	0	10	Jefe Servicio Instituto Nacional Sanidad.
57	Setenta y dos Jefes de Negociado de tercera clase	21- 1-1908	0	4	8	8	0	10	Jefe Provincial de Sanidad de Toledo.
58	D. Antonio Barbero Carnicero	17- 8-1904	0	2	4	8	0	10	Director Centro Secundario Higiene Rural de Benavente.
59	D. Pablo García Berasategui	1- 6-1904	0	0	15	8	0	10	Ayudante Servicio Instituto N. Sanidad.
60	D.ª Cecilia García de Cosa	30-10-1903	1	7	4	1	7	4	Excedente.
61	D. Diego Hernández Pacheco de la Cuesla	23- 5-1898	8	0	10	8	0	10	Ayudante Servicio Instituto Nacional de Sanidad, en comisión.
62	D. Antonio Barbero Carnicero	14-12-1902	8	0	10	8	0	10	Director Centro Secundario Higiene Rural de Algeciras.
63	D. Diego Hernández Pacheco de la Cuesla	18- 2-1900	8	8	0	8	3	0	Jefe de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo.

N.º	Clases, nombres y apellidos	Procedencia	Fecha de nacimiento	TIEMPO DE SERVICIOS		Destinos que desempeñan
				Total en la clase	Total en el Cuerpo	
4	D. Arturo Cerdá Raya	—	4-5-1903	8 1 26	8 1 26	Director Centro Secundario Higiene Rural de Gandia.
5	D. Manuel González Ferradas	—	26-6-1888	8 0 10	8 0 10	Inspector General, Jefe de Asistencia Médico Social.
6	D. Luis Sánchez Solá	—	14-8-1904	8 0 10	8 0 10	Director Centro Secundario Higiene Rural de Valdepeñas.
7	D. Rafael Ibáñez González	—	24-5-1902	6 2 0	6 2 0	Ayudante Servicio Instituto N. Sanidad.
8	D. Joaquín Vaamonde Fernández	—	1-4-1909	6 2 0	6 2 0	Jefe Provincial Sanidad de Ciudad Real.
9	D. José Codina Suqué	—	20-5-1887	6 2 0	6 2 0	Al Servicio del P. N. A.
10	D. Justo Martínez Mata	—	8-4-1909	6 2 0	6 2 0	Médico Laboratorio del Hospital del Rey.
11	D. José Fernández Turégano Martínez	—	11-8-1906	6 2 0	6 2 0	Director Centro Secundario Higiene Rural de Santiago.
12	D.ª Mercedes Gironza Solana	—	18-10-1908	6 2 0	6 2 0	Director Escuela Enfermeras Visitadoras.
13	D. Joaquín Iglesias Sánchez	—	5-1-1906	6 2 0	6 2 0	Director Centro Secundario Higiene Rural de Sigüenza.
14	D. Domingo Espinos Gisbert	—	4-1-1907	6 2 0	6 2 0	Médico S. N. Jofabura Prov. S. Córdoba.
15	D. Antonio Beato González	—	1-8-1901	6 2 0	6 2 0	Director Centro Secundario Higiene Rural de Alcoy.
16	D. Antonio Esteban Nardinez	—	27-10-1907	6 2 0	6 2 0	Director Centro Secundario Higiene Rural de Talavera de la Reina.
17	D. Leopoldo Acosta Campso	—	20-2-1909	8 0 10	8 0 10	(*) Director Estación Sanitaria Fronteiza de Port-Bou.
18	D. Joaquín López Barroso	—	20-6-1907	6 2 0	6 2 0	Director Centro Secundario de Higiene Rural de Santona.
19	D. Fermín Torres Cañamares	—	7-7-1907	6 2 0	6 2 0	Jefe Provincial de Sanidad de Cuenca.
20	D. Manuel Mezquita López	—	16-9-1908	8 0 10	8 0 10	Director Centro Secundario de Higiene Rural de Sanlúcar.
21	D. Sebastián García Martínez	—	6-9-1902	6 2 0	6 2 0	Médico Laboratorio del Hospital del Rey.
22	D. Narciso de Fuentes López	—	19-5-1903	6 2 0	6 2 0	Jefe Provincial de Sanidad de Soria.
23	D. Antonio Rico Climent	—	6-5-1907	6 2 0	6 2 0	Médico Sanidad Nacional para Sanidad Exterior de Sagunto.
24	D. Fausto Gómez Jiménez	—	21-4-1900	6 2 0	6 2 0	Director Centro Secundario de Higiene Rural de Calahorra.
25	D. Segundo Orbaneja Aguero	—	18-6-1904	6 2 0	6 2 0	Director Centro Sec. H. Rural de Ubeda.
26	D. José Luis Monforte Sarasola	—	16-12-1905	6 2 0	6 2 0	Jefe Provincial de Sanidad de Gerona.
27	D. Manuel Oñorbe Garbayo	—	23-9-1905	6 2 0	6 2 0	Médico Sanidad Nacional adscrito a los Servicios Centrales del P. N. A.
28	D. Francisco Marcos del Fresno	—	9-6-1900	6 2 0	6 2 0	Jefe Provincial de Sanidad de Teruel.
29	D. Juan Santamaría Jiménez	—	5-5-1902	6 2 0	6 2 0	(*) Ayudante Servicios Instituto N. Sanidad.
30	D. Ladislao Ibáñez Navarro	—	28-9-1907	6 2 0	6 2 0	Excedente.
31	D. Teodoro González y González Vela	—	19-9-1884	3 3 26	3 3 26	Jefe Provincial de Sanidad de Logroño.
32	D. Vicente Tarongi Sarti	—	18-1-1908	6 2 0	6 2 0	Jefe Provincial de Sanidad de Castellón.
33	D. José Jiménez Gómez	—	10-5-1905	6 2 0	6 2 0	Director Centro Secundario Higiene Rural de Puertollano.
34	D. Alfredo Jimeno de Sande	—	26-6-1905	6 2 0	6 2 0	Director Centro Secundario de Higiene Rural de Puertollano.
34	D. Andrés Díaz de Rada y Pagola	—	8-3-1905	0 9 11	0 9 11	Director Centro Secundario de Higiene Rural de Puertollano.

38	D. Antonio Jimeno Ondovilla	9-8-1905	0	9	11	0	9	11	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Alicante.
39	D. Gaspar Zaragoza Fernández	19-8-1903	0	9	11	0	9	11	Médico S. N. Jefatura Prov. S. de Huelva.
40	D. Victoriano Vallejo de Simón	6-10-1905	0	9	11	0	9	11	Ayudante de la Dirección del Hospital del Rey. Servicio de Radiología.
41	D. Fernando Quintana Otero	26-9-1901	0	6	21	0	6	21	Director Centro Secundario Higiene Rural de Orihuela.
42	D. Eugenio Peralta Alférez	15-5-1905	0	9	11	0	9	11	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Almería.
		6-5-1891	0	9	11	0	9	11	

Con número provisional, a reserva del definitivo que obtengan a la terminación del actual curso de estudios en la Escuela Nacional de Sanidad

43	D. Justo Covaleca Ortega	3-4-1908	0	2	23	0	2	23	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Granada.
44	D. Julián Sanz Ibáñez	17-3-1904	0	2	23	0	2	23	Director Centro Higiene Rural de Béjar.
45	D. Vicente Callao Fábregat	5-4-1908	0	2	23	0	2	23	Director Centro Hig. Rural de Arevalo.
46	D. Manuel Bermúdez Pareja	13-2-1886	0	2	23	0	2	23	Médico S. N. Jefatura Prov. S. Badajoz.
47	D. José María Romeo Viamonte	13-3-1903	0	2	23	0	2	23	Médico Sanidad Nacional para el Servicio de Sanidad Exterior de Buirriana.
48	D. Florencio Pérez Gallardo	27-9-1917	0	2	23	0	2	23	Director Centro Sec. Higiene Rural de Castro Urdiales.
49	D. Carlos Ferrand Gil	11-2-1917	0	2	23	0	2	23	Director Centro Secundario Higiene Rural de Peñarroya.
50	D. Emilio Zapatero Ballesteros	29-5-1900	0	2	23	0	2	23	Director Centro Sec. Higiene Rural de Medina del Campo.
51	D. Juan Figueroa Egea	11-12-1910	0	2	23	0	2	23	Director Centro Sec. Hig. Rural de Cieza.
52	D. Luis Pulg Peña	15-9-1910	0	2	23	0	2	23	Director Centro Secundario Higiene Rural de Linares.
53	D. Pedro García López	21-7-1909	0	2	23	0	2	23	Director Centro Sec. Hig. de Astorga.

(*) Destino y situación definitiva pendiente de superior resolución.

Para la fijación de la antigüedad total en el Cuerpo se ha tenido en cuenta el tiempo servido en activo, por cada funcionario, en plaza de Plantilla cifrada en el Presupuesto del Estado.

Los funcionarios comprendidos en este Escalafón dispondrán del plazo de un mes para fundamentar reclamaciones o corregir errores. Madrid, 11 de noviembre de 1942.—El Director general de Sanidad, J. A. Palanca.

Anuncio sobre devolución de fianza solicitada por don Juan Laymón Moncada, Administrador que fué de la Escuela Nacional de Puericultura.

Habiendo solicitado don Juan Laymón Moncada la devolución de la fianza constituida a su nombre por doña Isabel Izquierdo Madrid, fijada por la misma en la Caja General de Depósitos para responder de la gestión del primero como Administrador de la Escuela Nacional de Puericultura, cuyas funciones ejerció desde mayo de 1932 a 31 de marzo de 1937, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de cuantas personas se crean con derecho al percibo de cantidades pendientes de pago, si las hubiera por cualquier concepto o tuviesen que formular reclamaciones contra dicho Administrador, con el fin de que en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, puedan presentar en la Dirección General de Sanidad (Plaza de España) cuantas reclamaciones estimen pertinentes los que se consideren perjudicados.

Madrid, 6 de noviembre de 1942.—El Director general de Sanidad, J. Palanca.

Dirección General de Seguridad

Transcribiendo relación de los funcionarios dependientes de la Dirección General de Seguridad (Cuerpo General de Policía), a los que la Superioridad les ha impuesto la sanción de separación definitiva del servicio, acordada durante los meses de julio a octubre próximos pasados, como resultado de su depuración político-social.

Agente de tercera, don Víctor Estévez Sáez. (Decreto 8-9-942).

Madrid, 6 de noviembre de 1942.—El Director general de Seguridad, Francisco Rodríguez Martínez,

DIRECCION GENERAL DE BANCA Y BOLSA
 Clasificación general de los valores negociados en las Bolsas de Comercio y en los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio en el mes de septiembre de 1942

CLASES DE VALORES	M A D R I D		B A R C E L O N A		B I L B A O		Colegios de Corredores		T O T A L	
	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo	Nominal	Efectivo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Fondos públicos:										
Estado y Tesoro.....	513.512.800	528.642.099	26.248.001	16.634.453	16.517.300	16.634.453	86.508.719	86.916.301	643.247.519	638.540.854
Provincia.....	—	—	1.305.330	151.102	144.500	151.102	501.400	500.375	2.004.300	1.957.007
Municipio.....	4.257.500	4.295.861	7.878.829	723.719	755.500	723.719	5.234.000	4.986.530	20.999.000	17.896.939
Corporaciones p ú - blicas.....	—	—	400.031	10.290	10.500	10.290	163.100	165.437	601.100	575.758
Avalados por el Es - tado.....	1.088.000	1.086.178	302.628	83.450	104.500	83.450	96.000	93.918	1.579.000	1.566.174
Acciones:										
Bancos.....	4.552.075	12.940.837	4.552.915	14.729.207	3.778.400	14.729.207	2.137.400	4.345.019	13.190.805	36.567.978
Eléctricas.....	5.999.360	12.157.549	4.721.470	22.471.157	8.403.125	22.471.157	4.033.590	6.468.429	22.543.565	45.810.605
Ferrocarriles y Tranvías.....	5.162.650	8.695.603	5.450.378	3.452.261	2.112.600	3.452.261	1.412.295	3.012.578	13.659.095	20.610.820
Miñeras.....	2.560.850	6.316.574	1.199.479	1.314.021	418.350	1.314.021	1.290.250	2.143.887	4.930.100	10.973.961
Monopolios.....	1.125.500	2.021.112	451.063	—	—	—	31.000	63.750	1.446.500	2.536.925
Navieras.....	371.500	407.019	2.565.647	15.218.365	2.585.965	15.218.365	382.700	1.551.330	4.363.165	19.742.361
Seguros.....	11.800	23.050	58.125	867.630	286.550	867.630	86.500	263.600	447.350	1.212.405
Siderúrgicas.....	1.403.500	2.319.795	782.540	7.748.482	3.463.000	7.748.482	2.185.000	2.368.202	7.822.000	13.219.019
Empresas varias.....	6.624.600	12.573.135	23.323.170	13.174.122	6.616.850	13.174.122	21.619.882	24.793.990	53.419.672	78.867.417
Renta fija:										
Bancos.....	10.865.800	11.199.754	4.294.227	507.292	490.500	507.292	5.832.510	6.075.257	21.407.810	22.076.530
Eléctricas.....	2.070.300	2.192.551	7.650.592	1.200.760	1.109.000	1.200.760	2.041.750	2.056.821	13.530.350	13.100.724
Ferrocarriles y Tranvías.....	8.426.675	6.403.879	4.490.429	1.405.720	1.974.500	1.405.720	2.402.475	1.434.754	20.662.650	13.734.782
Mineras.....	401.000	395.168	134.154	47.700	103.500	47.700	112.000	112.332	755.500	689.354
Navieras.....	1.359.500	1.539.434	665.591	—	—	—	148.000	113.647	2.413.000	2.318.672
Siderúrgicas.....	339.500	340.720	782.000	173.304	167.000	173.304	300.800	304.267	1.589.300	1.718.280
Empresas varias.....	424.000	424.986	1.505.948	50.090	78.500	50.090	2.894.000	2.897.103	1.157.150	4.918.127
Valores extranjeros	1.027.000	911.069	68.637	—	—	—	7.500	18.200	1.105.000	957.966
Sumas.....	571.583.900	614.886.373	101.699.820	104.052.173	43.120.140	100.015.125	139.470.871	150.685.927	861.874.731	969.639.598

ESTADISTICA DE LA CONTRATACION MOBILIARIA

Resumen de los valores negociados en el mes de septiembre del año 1942

ESTADO PRIMERO

BOLSAS DE COMER- CIO	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		T O T A L	
	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas
Madrid	518.858.300	534.024.138	27.811.825	57.454.674	24.913.775	23.407.561	571.583.900	614.886.373
Barcelona ...	39.537.700	36.234.819	38.168.970	48.107.787	23.995.150	19.709.567	101.699.820	104.052.173
Bilbao	17.532.300	17.615.014	27.664.840	78.975.245	3.923.000	3.424.866	49.120.140	100.015.125
Sumas.....	575.928.300	587.873.971	93.643.635	184.537.706	52.831.925	46.541.994	722.403.860	818.953.671

ESTADO SEGUNDO

Colegios Ofi- ciales de Co- rredores de Comercio	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		T O T A L	
	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas	Nominal — Pesetas	Efectivo — Pesetas
Albacete	4.444.300	4.626.797	3.653.000	3.655.850	2.000	2.080	8.099.300	8.264.727
Alicante	7.655.600	7.958.007	2.326.250	2.401.460	283.500	289.918	10.265.350	10.649.385
Badajoz	260.400	245.759	1.750	1.575	100.000	103.750	362.150	351.084
Burgos	—	—	—	—	—	—	—	—
Cáceres	110.500	106.150	500	1.750	2.000	2.000	113.000	109.900
Cádiz	755.600	733.679	321.315	565.745	407.500	418.572	1.484.415	1.717.996
Castellón ...	1.365.500	1.416.195	613.600	182.682	41.000	41.580	2.020.100	1.640.457
Córdoba	130.000	123.323	172.000	194.575	16.210	16.210	318.000	334.108
Coruña (La) ..	2.556.600	2.444.216	2.235.800	2.936.241	4.176.500	4.095.759	8.968.900	9.386.216
Gerona	739.000	678.072	213.750	209.825	407.725	236.785	1.360.475	1.124.682
Gijón	10.406.900	10.810.389	1.469.120	2.690.672	160.500	162.853	12.036.520	13.663.914
Granada	1.796.800	1.849.299	344.932	657.352	359.000	343.070	2.500.732	2.849.721
Huelva	162.000	156.473	—	—	43.500	45.240	205.500	201.713
Huesca	396.500	368.043	92.500	156.335	152.500	150.440	641.500	694.868
Jaén	468.500	439.710	9.000	9.900	—	—	477.500	449.610
Jerez	81.300	80.671	1.000	4.150	10.000	10.350	92.300	95.171
Las Palmas ..	249.000	259.582	500	240	—	—	249.500	259.822
Linares	120.000	120.312	78.000	85.500	—	—	198.000	205.812
Málaga	2.275.200	2.194.202	102.250	245.626	63.500	61.977	2.440.950	2.501.805
Murcia	206.500	209.827	210.000	218.550	—	—	416.500	428.377
Oviedo	5.133.800	5.141.738	1.205.700	2.072.439	565.785	551.581	6.905.285	7.765.758
P. Mallorca ..	7.891.600	8.021.563	1.949.075	2.065.690	254.500	249.902	10.095.175	10.337.155
Pamploña ...	787.100	792.954	2.060.000	4.921.065	214.100	201.327	3.961.200	5.915.346
Salamanca...	1.005.100	1.005.555	231.400	264.100	23.500	24.250	1.260.000	1.293.905
Santander ...	2.952.720	2.804.656	891.925	1.368.690	1.407.000	1.276.388	5.251.645	5.449.734
S. Sebastián.	4.348.500	4.318.513	4.118.850	6.337.576	850.575	838.241	9.317.925	11.494.320
Santa Cruz...	72.500	71.427	450.000	430.000	—	—	502.500	501.427
Sevilla	3.455.100	3.399.581	840.000	1.867.290	—	—	5.135.100	6.130.689
Tarragona ..	—	—	—	—	840.000	863.818	—	—
Toledo	487.800	483.581	75.000	75.000	2.500	1.800	565.300	560.381
Valencia	20.450.200	20.302.810	3.218.875	4.022.630	1.377.025	1.143.105	25.046.100	25.468.545
Valladolid ...	1.887.400	1.857.648	1.766.175	2.012.439	253.250	234.440	3.906.825	4.104.527
Vigo	1.360.899	1.406.120	107.975	171.520	247.575	226.699	1.716.449	1.804.339
Vitoria	3.716.300	3.573.944	1.277.875	2.443.262	693.750	687.771	5.687.925	6.704.977
Zaragoza	3.644.800	3.510.932	2.096.000	2.353.914	632.250	621.907	6.373.050	6.486.753
Reus	1.129.200	1.131.033	164.500	387.092	202.000	200.568	1.495.700	1.718.693
Sumas.....	92.503.219	92.662.761	33.178.617	45.010.785	13.789.035	13.012.381	139.470.871	150.685.927

RESUMEN GENERAL

	FONDOS PUBLICOS		ACCIONES		RENTA FIJA		TOTAL	
	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas	Nominal Pesetas	Efectivo Pesetas
Bolsas de Comercio	575.928.300	587.873.971	93.643.635	184.537.706	52.831.925	46.541.994	722.403.860	818.953.671
Colegios de Corredores.	92.503.219	92.662.761	33.178.617	45.010.785	13.789.035	13.012.381	139.470.871	150.685.927
SUMAS	668.431.519	680.536.732	126.822.252	229.548.491	66.620.960	59.554.375	861.874.731	969.639.598

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Subsecretaría de la Marina Mercante

Anunciando oposiciones para la provisión de la Auxiliaría de «Derecho, Inglés y Dibujo», vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

En cumplimiento del artículo 75 del vigente Estatuto de Escuelas Náuticas (Real Decreto de 7 de febrero de 1925), se anuncia se encuentra vacante, en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, la Auxiliaría de «Derecho, Inglés y Dibujo» para su provisión reglamentaria en propiedad en las próximas oposiciones.

Madrid, 11 de noviembre de 1942.—El Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rotaache.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Circular número 340 sobre intervención de las judías garrafales.

A fin de regular la producción y el comercio de la judía garrafal que tan íntimamente repercute en los mismos ciclos de la alubia seca, de acuerdo con la propuesta del Delegado Nacional del S. N. T., y de conformidad con el Ministerio de Agricultura,

Esta Comisaría General ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Durante la presente campaña agrícola quedan intervenidas por el S. N. T. las judías garrafales, siendo dicho Servicio el único comprador de estas semillas.

Artículo 2.º El precio de compra a productor que abonará el S. N. T. será el de 325 pesetas por quintal métrico, marcado por la Dirección General de Agricultura.

Artículo 3.º El S. N. T. situará las judías garrafales en las provincias en que hayan de emplearse como semillas, adjudicándoselas en venta al precio de 325 pesetas quintal métrico a los cul-

tivadores que lo soliciten, bien individualmente, bien agrupados a través de las Hermandades de Labradores o C. N. S. locales.

Artículo 4.º De la distribución de la referida semilla queda encargado el S. N. T., al que se le autoriza para dictar cuantas disposiciones considere pertinentes en este aspecto, con arreglo a lo que se indica en el artículo precedente.

Madrid, a 12 de noviembre de 1942. El Comisario General, Rufino Beltrán.

Para Superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para cumplimiento: Ilmo. Sr. Delegado Nacional del S. N. T. Ilmos. señores Comisarios de Recursos. Excelentísimos señores Gobernadores Civiles, Jefes de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Concediendo la excedencia voluntaria al Portero de los Ministerios Civiles Fausto Jiménez Martín.

Accediendo a lo solicitado por Fausto Jiménez Martín, Portero de este Ministerio, con destino en la Secretaría del mismo, y de conformidad con lo que previene el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 22 de julio de 1930, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918,

Esta Subsecretaría ha resuelto conceder al referido subalterno la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo alguno, y por un plazo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Declarando opositor admitido al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Taller de «Forja» vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo.

En el expediente para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Ayudante de Taller de «Forja», vacante en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Toledo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto hacer público lo siguiente:

Declarar admitido al concurso-oposición, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Antonio Albo Pascual.

Que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios es el designado por Orden ministerial de 27 de agosto del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 3 de septiembre).

Que en el plazo de diez días, a contar desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se podrá presentar las reclamaciones y recusaciones procedentes, las que deberán ser debidamente justificadas.

Que, transcurrido el plazo anteriormente señalado, se remita la documentación al Tribunal calificador para que se dé comienzo a los ejercicios.

Madrid, 14 de noviembre de 1942.—El Subsecretario, J. Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional de este Ministerio.